



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**ALCALDÍA DE CANDELARIA
VIGENCIAS 2007 - 2008 - 2009**

**CDVC- No. 07
Agosto de 2010**



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldán González
Contralor Auxiliar para el Cercofis Palmira	Andrés Fernando Bastidas Solano
Representante Legal de la Entidad Auditada	Rosa Nancy Stella Vásquez

Equipo de Auditoría

Líder	María Victoria Gil Lucio
Profesionales	Ruth Felisa Casanova Bejarano
	Carlos Arturo García Trujillo



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2. METODOLOGÍA	6
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
3.1 GESTIÓN	8
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL.....	8
• Planeación.....	8
• Direccionamiento Estratégico.....	13
• Actuación del Concejo Municipal.....	13
• Actuaciones de la Personería Municipal	14
• Análisis del talento humano y estructura organizacional	14
• Análisis de los Sistemas de Información	15
• Prestación de servicios.....	16
• Evaluación del Sistema de Control Interno	21
3.2 FINANCIAMIENTO	22
• Estados Contables	22
• Presupuesto.....	24
• Legalidad Financiera	30
3.2.1. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad ..30	
• Marco Fiscal de Mediano Plazo	31
• Plan de Saneamiento Fiscal.....	32
3.2.2. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional del manejo financiero.....32	
• Confiabilidad e integridad del Sistema de Información Financiero	32
3.3 LEGALIDAD	32
• Cumplimiento del marco normativo de la contratación.....	32
• Planeación de la contratación y Etapa Contractual	33
• Etapas de la Contratación	33
• Etapa Precontractual	33
• Etapa contractual.....	33
• Impacto de la Contratación.....	34
• Procesos Judiciales.....	34
3.4 QUEJAS.....	35
3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA	61
3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA	64
4. ANEXOS.....	65
DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO	66
FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS.....	71
REPORTE DE BENEFICIOS	¡Error! Marcador no definido.



INTRODUCCIÓN

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoría con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Municipio de Candelaria, utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración del Municipio en las vigencias 2007, 2008 y 2009, desde diferentes ejes temáticos.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Entidades Territoriales, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

El énfasis que se desarrollará en el proceso auditor está direccionado a la gestión en el recaudo de las rentas municipales.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo de interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoría. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.



1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

El principal problema que aqueja a la comunidad del municipio de Candelaria es que carecen de agua potable en sus viviendas, lo que ocasiona problemas de salud. El municipio no cuenta con ríos propios por lo que su acueducto dependería de vecinos como Florida y Pradera, cuyos ríos Bolo y Frayle alimenten con la construcción de un acueducto a Candelaria. Acuavalle y el Ministerio de Medio Ambiente se comprometieron a hacer inversiones en los municipios de Florida y Pradera.

El municipio redujo el ingreso por concepto del impuesto de Avisos y tableros desde el año 2004, debido a la eliminación de los letreros pertenecientes a los Ingenios Mayagüez e Incauca, mayores generadores de ingresos tributarios del Municipio.

La entidad no ha sido ajena a los efectos del paro de los corteros de caña durante tres meses en el 2008, el caos ocasionado por la creación de las pirámides y su captación ilegal de dinero y por las inundaciones.

En el año 2006 se realizó la actualización catastral del municipio por parte del IGAC¹, pero fue objeto del rechazo por parte de la comunidad y del Municipio por considerar, inapropiado el calculo realizado. Sin embargo el municipio desde su Secretaría de Hacienda realizó un acompañamiento a los contribuyentes que efectuaron solicitud de revisión y re liquidación y el IGAC tomó medidas en el asunto.

El municipio de Candelaria fue víctima de hurto electrónico el 6 de marzo de 2008, en donde le fueron sustraídos de la cuenta de ahorro aperturada en el Banco de Bogotá denominada Municipio de Candelaria, Recursos de tesorería la suma de setecientos setenta millones de pesos (\$770.000.000). Inmediatamente se procedió a formular el denuncia ante la Fiscalía General de la Nación – Unidad de Reacción Inmediata. Del dinero hurtado se recuperó \$680.948.485,28. Posteriormente fue devuelta la suma de \$89.051.514,72 por parte del Banco y \$1.672.820,17 por concepto de intereses dejados de percibir. En la gestión de recuperación de los dineros fue determinante la labor del Doctor Huver Edgardo Hoyos Vélez, Asesor Jurídico del Municipio.

¹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi



2. METODOLOGÍA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del Municipio de Candelaria ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamentales colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro profesionales en las áreas de Administración, Contaduría y Derecho, a través del análisis documental, entrevistas, encuestas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo donde se involucró a la comunidad.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Municipio dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en los periodos comprendidos entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de de 2009.



2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

En el año 2010 se le realizó seguimiento al avance de plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Valle de acuerdo a la última auditoría con enfoque Integral Articulada Modalidad Especial realizada en noviembre de 2008 al Plan de Vivienda de Interés Social V.I.S. la Germania II y III etapa, evidenciándose que se dio cumplimiento en un 85% a las acciones de mejoramiento propuestas en dicho plan.



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación se desarrollan los puntos temáticos objeto de auditoría integral, con los resultados obtenidos de la evaluación realizada en la misma.

3.1 GESTIÓN

Se abordaron diferentes áreas del Municipio, con el fin de determinar la forma en que elaboró su planeación y la ejecución en cumplimiento de sus objetivos, examinando si los recursos disponibles involucrados en las diferentes actividades fueron asignados, distribuidos, recaudados y utilizados de manera eficiente, económica y eficaz.

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL

- **Planeación**

Para la formulación del plan de desarrollo se tuvo en cuenta dos partes, una que definía la visión, misión los objetivos generales los principios del plan, estrategias, programas, proyectos, metas e indicadores por sectores y una segunda parte por el plan plurianual de inversiones.

Este fue adoptado por Acuerdo No. 011 de Mayo 30 de 2008, **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE CANDELARIA 2008-2011”** – **“*TODOS POR CANDELARIA*”** contiene los diferentes programas y planes de acción, que se realizaron de acuerdo a lo estipulado en las normas, con participación activa de la comunidad. Hace parte del mismo el componente financiero, con la proyección de los ingresos y los gastos, la distribución de sus recursos fue planeada por 4 ejes temáticos que fueron los siguientes:

EJE DE SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
EJE DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO.
EJE DE GESTION PÚBLICA, GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA.
EJE DE CULTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Después de analizar el contenido de los planes de desarrollo y los planes de acción 2007, 2008 y 2009 se encuentra coherencia entre los programas y proyectos elaborados, la ejecución de los planes, se realizó de acuerdo a lo programado, se encontraron instrumentos para medir el cumplimiento de las metas establecidas, a través del plan indicativo de gestión.

El informe de gestión presentado permite realizar un seguimiento al plan de desarrollo de tal forma que todos los actores del municipio de Candelaria puedan conocer la



ejecución del mismo a través de este. A continuación se realiza un análisis de cumplimiento de los ejes presentados en el plan de desarrollo.

EJE SOLIDARIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Sector salud

Vigencias	Proyectado	Ejecutado	% ejecución
2008	\$9.006.402.670	\$ 8.326.699.013	92.5
2009	\$10.924.517.470	\$ 10.169.716.979	93.0

De los 23 proyectos en este sector 20 de estos proyectos alcanzaron las metas a 2009, uno con un cumplimiento parcial de las metas, 2 sin ningún cumplimiento entre ellos la construcción de la nueva Planta del Hospital, para un cumplimiento del 93%.

Algunos de los proyectos formulados en este sector fueron:

Fortalecimiento de los Sistemas de Información Régimen Subsidiado

La acción a realizar fue una Base de datos depurada y validada por el FOSYGA de la población caracterizada para la afiliación del régimen subsidiado la cual contenía 26.208 beneficiarios, la meta para el 2008 fue depurar registros en un numero de 2.262 y el cumplido fue de 2.058 con un porcentaje de cumplimiento del 90%. Para el 2009 la meta fue de 2.263 afiliados el cumplimiento fue de 2.172 con un porcentaje de cumplimiento de 95%.

Convenio de Prestación de Servicios de Salud a la Población no Asegurada

La entidad proyecto para el año 2008 atender 16.781 y para el 2009 proyecto atender 14.518 de 19.043 usuarios no asegurados cubiertos con los servicios de salud del nivel I de atención.

Mediante Convenio suscrito con el Hospital Local de Candelaria se debieron Beneficiar 15.705 personas, en atención médica, odontológico, suministro de medicamentos RX y servicio de laboratorio para la población pobre no asegurada es decir la población que no tiene ningún tipo de servicio en salud.

Las cifras no son coherentes con la atención prestada por el hospital con quien se hizo el contrato y quien atendió 5.562 por lo tanto el porcentaje de cumplimiento es del 29%



Para efectos de ejercer una acción de advertencia se manifiesta la necesidad que la entidad actualice la base de datos de la población pobre no asegurada del Municipio, para desarrollar programas dirigidos a esta población.

Proyecto construcción de la nueva planta física de la ESE Hospital Local de Candelaria.

Este proyecto a la fecha no tiene ningún porcentaje de avance en lo que respecta a la adquisición del predio.

CANDELARIA SIN DESNUTRICION

De la población evaluada que fue de 7.704 niños la administración detecto que un 14% de esta población presentan problemas nutricionales. Ante esta situación la administración realizo jornadas de desparasitación y entrega de micronutrientes e Inclusión al programa de desayunos y almuerzos escolares en una cobertura de 1.078 niños. Para un cumplimiento de este proyecto del 100% en relación con la población base.

El Hospital Local de Candelaria ejecutó contrato, cuyo objeto fue el de establecer el estado nutricional y antropométrico de la población infantil escolarizada, el cual presentó un cumplimiento del 100%

Sector educación

De los 25 proyectos encontrados en este sector 16 proyectos se encontraron con un nivel de cumplimiento de acuerdo a las metas del plan de desarrollo, 5 proyectos están por debajo de la meta y 4 no se han iniciado, para un porcentaje de cumplimiento de 75% de la entidad.

Servicios públicos y saneamiento básico infraestructura

De los 18 proyectos en este sector 11 presentan unas metas cumplidas a 2009, 6 en un cumplimiento parcial y uno sin cumplimiento, para un 75% de porcentaje de cumplimiento.

El proyecto sin empezar a ejecutar es el de la Implementación del Nuevo Sistema de Bombeo en las Lagunas de Oxidación Ubicada en el Corregimiento El Carmelo

Sector cultura

De los 13 proyectos a ejecutar se encontraron 10 proyectos con metas cumplidas en el 2009 y dos no iniciados, para un cumplimiento del 77% de los proyectos.



Los proyectos más relevantes que no han dado inicio a la ejecución son:

- Creación Casas de la Cultura en Corregimientos
- Construcción de la Sala de Teatro o Auditorio Múltiple en la Cabecera Municipal.

Sector vivienda

De los 23 proyectos 8 se encuentran con metas cumplidas, 6 con metas en cumplimiento parcial y 9 no ejecutados estos fueron:

- Pavimentación Urb. La Germania Etapa I.
- Terminación Estudios Previos de Iniciación de Obras de Infraestructura para Urbanización La Sultana.
- Obras de Infraestructura para Urbanización Jorge Enrique Alvarado.
- Obras de Infraestructura para Urbanización. 9 de Mayo.
- Terminación de Estudios Previos de iniciación de obras de infraestructura para la Urb. El Pailón. Diagnóstico y Estudios Previos.
- Obras de Infraestructura para terrenos de VIP.
- Otros Programas de Vivienda Municipal.
- Generación de Estudios de Factibilidad para reubicación de Asentamientos Urbanos en zonas de alto riesgo

Este sector ha tenido un cumplimiento del 25% de los proyectos dentro de su plan de desarrollo, es el sector más quedado del eje en su cumplimiento estructural, debido a que la administración estaba saneando predios para poder planificar el crecimiento de vivienda en el municipio.

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO.

Sector medio ambiente y desarrollo económico

De los 21 proyectos 14 presentan cumplimiento de las metas proyectadas al 2009, 2 con regular ejecución por debajo de las metas y 5 proyectos no iniciados que son:

- Realizar Censo que permita conocer los sitios Turísticos, Recreativos, Gastronómicos y el Patrimonio Cultural en el Municipio.
- Formulación e Implementación del Plan Turístico.
- Parque y Muelle Ecoturístico El Tiple
- Reactivar el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- Apoyo para la Ubicación de una Zona Franca Agroindustrial CAVASA

Esta situación demuestra que el sector medio ambiente está en una ejecución del 70% de los proyectos.



EJE DE GESTIÓN PÚBLICA, GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA

Este Eje temático comprende los Sectores de Gobierno, Defensa, Seguridad y justicia y el Sector Desarrollo Comunitario.

Sector gobierno:

De los 39 proyectos, 33 cumplieron las metas hasta el año 2009, 3 con un nivel cumplimiento por debajo de las metas y 3 no iniciados los cuales son:

- Implementación Banco de Tierras.
- Implementación Plusvalía.
- Recuperación, mantenimiento y adecuación de espacios públicos (eliminación de barreras arquitectónicas).

Esto determina que el sector gobierno tiene la ejecución en un 83% del cumplimiento de los proyectos relacionados con el Eje.

Sector defensa:

En este sector la administración ha ejecutado el cumplimiento total de los 16 proyectos y las metas al 2009

Sector desarrollo comunitario

De los 23 proyectos 21 cumplieron las metas y dos proyectos no fueron iniciados que fueron:

- Jugando y Creciendo
- Niños vamos a Cine

Este sector se ha ejecutado en un 95% en su cumplimiento.

EJE DE CULTURA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Sector medio ambiente y desarrollo territorial

De los 19 proyectos 16 proyectos cumplen al 2009 las metas y 3 están por debajo de las metas que son:

- Realización de Campañas tendientes a disminuir Niveles Sonoros.
- Gestión de proyectos de adecuación Ambiental en coordinación con CVC, ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Reforestación convenio Pradera Florida para agua potable.



Como conclusión podemos determinar que al cerrar la auditoria el plan de desarrollo se ha cumplido en un 70% de su alcance, debiendo ajustar metas de difícil cumplimiento.

- **Direccionamiento Estratégico**

El sistema de calidad de la organización está compuesto por cinco enfoques que son:

ENFOQUE GESTION DE CALIDAD

ENFOQUE GESTIÓN POR PROCESOS

EMFOQUE PRESTACION DE SERVICIOS

ENFOQUE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

EMFOQUE DE SISTEMA DE INFORMACION INTERNO

Cuenta la entidad con 3 procesos que son el estratégico el misional y el de apoyo, a su vez estos se dividen en diez subprocesos.

Se evidencian manual de procesos, funciones, estructura orgánica en función de los procesos, planta de cargos y perfiles, políticas de personal, etc. Se evidencian existencia de materiales didácticos de apoyo, cursos de capacitación existentes, convocatorias y registros de asistencias para el modelo estándar de control interno.

La estructura de la organización se modifico para responder a las necesidades de la misma. De igual forma se integro el sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Estándar de Control Interno para dinamizar los dos procesos creándose El Comité Ejecutivo de MECL y Calidad.

- **Actuación del Concejo Municipal**

Los concejales han apoyado los proyectos presentados a iniciativa de la administración y han acompañado todos los procesos que se han desarrollado en aras de mejorar las finanzas del municipio.

Analizadas las actas del Concejo Municipal durante las vigencias auditadas se observa una corporación activa, destacándose la asistencia de sus integrantes de manera permanente para discutir y aprobar aspectos importantes como el plan de desarrollo como una herramienta fundamental de planeación.

Durante la vigencia 2007 fueron presentados 19 Proyectos de Acuerdo de los cuales 13 fueron aprobados y 6 archivados de los cuales uno fue de iniciativa de los concejales el resto fue de la administración.

Durante el 2008 fueron presentados 33 proyectos de los cuales 26 fueron aprobados y 7 archivados. de los cuales 23 fueron de la administración y 10 de los concejales.



Para el 2009 fueron presentados 34 proyectos de los cuales 28 fueron aprobados y 6 archivados. de los cuales 23 fueron de la administración y 11 de los concejales.

- **Actuaciones de la Personería Municipal**

La entidad presenta una estructura organizacional conformada por el personero y una secretaria con el apoyo de un contador y un abogado.

Cumplió una eficiente gestión durante la vigencia 2009 por sus actuaciones en procura de la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Realizó derechos de petición, instruyó, tramitó y vigiló que todas las peticiones de la comunidad, ya sean de carácter informativo, quejas, reclamos o trámites contra las entidades oficiales o privadas por conceptos de servicios públicos, salud, educación y vivienda, tuvieran la respuesta oportuna.

Apoyo a la comunidad en la elaboración de acciones de tutela por la negación de los servicios de salud tales como acceso a la atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicamentos y en general todo aquello que represente amenaza al derecho a la vida.

En cuanto a la vigilancia de la conducta oficial de los servidores públicos le dio trámite a las inquietudes de la comunidad frente a la conducta de los empleados y lo que ocurre internamente en la administración Municipal.

La personería en el acompañamiento a la comunidad realizó solicitudes de reparación administrativas perpetradas por grupos al margen de la ley esto en cuanto a la población desplazada de igual forma capacitaciones a los veedores ciudadanos, líderes comunitarios y juntas de acción.

- **Análisis del talento humano y estructura organizacional**

El municipio posee una estructura organizacional, esta es funcional y coherente con la planta de cargos de la administración central.

La estructura organizacional como un elemento del componente de direccionamiento estratégico del subsistema de control estratégico, configura los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la Alcaldía Municipal de Candelaria, permitiendo dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

La planta de cargos para vigencia 2009 está conformada por 104 funcionarios la cual está distribuida de la siguiente forma:



NIVEL	2008	2009
DIRECTIVO	13	10
ASESOR	2	2
PROFESIONAL	17	22
TÉCNICO	22	27
ASISTENCIAL	50	43
TOTAL	104	104

Según Decreto 232 del 27 de agosto 2008 por medio del cual se determina la estructura de la administración central del municipio y las funciones de sus dependencias. La entidad armonizó su estructura organizacional, con su mapa de procesos permitiéndole a la entidad tener un mayor control sobre su recurso humano.

PLAN DE INCENTIVOS Y ESTIMULOS

Este plan enmarcado dentro de la Ley 909 de 2004 y reglamentado por los Decretos 1567 de 1998 y 1227 de 2005, se adoptó según decreto municipal 056 de marzo 30 de 2009 el cual pretende estimular y elevar los niveles de motivación de los funcionarios, con el fin de satisfacer sus necesidades sociales y de realización personal.

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN

El plan fue producto de un proceso donde participaron los servidores públicos a través de diversas técnicas que permitieron identificar las necesidades de capacitación. Está en armonía con los lineamientos establecidos por la Ley 909 de 2004, se evidencia que la entidad no realiza seguimiento a este plan con respecto al impacto que ha generado en los funcionarios.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

La entidad cuenta con la página Web que le permite una comunicación externa, oportuna con la comunidad para que ella conozca los servicios que brinda, sus horarios de atención, trámites y demás información. La entidad implementó el sistema de atención del ciudadano SAC a través de un software para la atención en la ventanilla única, para el manejo y el direccionamiento de la información que se genera en las diferentes dependencias, al igual que la información externa que allega a la administración y la proferida en la misma hacia las entidades externas.

La entidad presenta un software de gestión documental llamado INTRAFÍLE que permite recepcionar, almacenar, enviar, manejo archivístico, administrar la información generada para el cumplimiento de la ley general de archivo.



De igual forma mensualmente se publica la Gaceta Municipal, con todos los Acuerdos y Decretos emitidos desde cada una de las dependencias de la Administración, la cual es distribuida gratuitamente a la comunidad en general para así mantenerla informada sobre el desarrollo del Municipio.

A través de programas locales de televisión se cubre actividades realizadas por la administración para mantener informada a la comunidad.

El programa que integra a través de módulos la información financiera del municipio, es decir, tesorería, presupuesto, contabilidad, nómina, almacén y la taquilla se denomina SINAP. Para el 2010 se está implementando el código de barras que facilita al municipio, la identificación de los contribuyentes y la liquidación mediante página web de la Alcaldía.

- **Prestación de servicios**

Salud

La entidad ha cumplido eficientemente en cuanto al aumento de cobertura del personal afiliado al régimen subsidiado que en el año 2007 era de 26.208, para el 2008 fue de 32.007 y para el 2009 fue de 35.111 con respecto al 2008, logrando cumplimiento en las metas de ampliación de cobertura y encaminadas al 100% de la población.

Educación

Matricula escolar

La población en edad escolar presenta una cifra de 20.751 para el 2008, de la cual se atendió 14.164 alumnos en el sector oficial y de 3.772 alumnos en lo privado y 2.815 menores por fuera del sistema.

Para el 2009 la población atendida en el sector oficial es de 14.225 alumnos y en el sector privado, 3.105 alumnos, la población por fuera del sistema es de 3.421 alumnos.

Como meta del cuatrienio la entidad formulo alcanzar una matrícula de 14.852 alumnos.

Partiendo de una línea base de 14.160 alumnos, para el 2008 la entidad proyecto tener un aumento en el sistema de 169 nuevos alumnos y se evidencio que al sistema ingresaron 4 alumnos nuevos por lo tanto la meta fue incumplida en 165 alumnos.

Para el 2009 se proyecto 14.502 alumnos y se verifico que en el sistema hay 14.225 por lo tanto la meta fue incumplida en 277 alumnos.



Se estimó en el plan de desarrollo una meta del cuatrienio de 627 nuevos alumnos en el sistema y al cierre del 2009 han cumplido con 173 nuevos alumnos.

Aulas escolares

Con la construcción de las nuevas aulas educativas se observa que la entidad no aumentó la cobertura, el impacto reflejado en este proyecto fue una baja en el hacinamiento que tenían las aulas escolares de las instituciones educativas.

Almuerzos escolares

La meta fue atender anualmente 380 niños con el programa de almuerzo reforzado, para el 2008 se atendieron 1.706 superando la meta en un 500% y para el 2009 se atendieron 3,289 niños de 380 programados. Estas metas se encuentran por encima de lo estipulado porque la entidad no tuvo en cuenta los recursos de ICBF y el departamento en su planeación, se verificó que estos recursos entregados por estas entidades no son permanentes en el cuatrienio.

Cuatro Instituciones Educativas atendidas, que tiene una cobertura de 7.704 menores, se les realizó seguimiento para reducir el índice de desnutrición de la población escolar.

Paquetes escolares

La meta fue Beneficiar anualmente 2.000 estudiantes con paquetes escolares, meta alcanzada en el primer año (2008) en el 2009 la meta solo llegó a 782 estudiantes, esta notable disminución se evidenció por que los recursos que inicialmente se habían planificado (SGP) para el año 2009 no se podían utilizar y el proyecto debió ser sostenido con recursos propios hasta el final del cuatrienio.

Transporte escolar

El transporte escolar para la zona rural estaba dirigido a prestar anualmente el servicio de transporte para 38 estudiantes que pertenecen a la sede marco Fidel Suarez que cubre la ruta Guali - cabecera el lauro, todos ellos residentes en la vereda Guali, este proyecto presentó una cobertura del 100% cumpliendo con la meta dispuesta en el plan de desarrollo y evitando de esta forma la deserción escolar de esta población.

Se verificó que la entidad ha fortalecido la adecuación de las aulas de las instituciones educativas ubicadas en zonas rurales, mejorando la calidad del servicio educativo para los estudiantes que residen cerca a las instituciones.

El nivel educativo alcanzado por la población es de 92 % de la población saben leer y escribir y es de 8% analfabeto.



Los programas anteriormente mencionados han impactado para que la deserción escolar se encuentre en un 6% y que haya disminuido a un 14% los problemas nutricionales de la misma, situación que tiene una variable fundamental representada en la movilidad de las familias por falta de oportunidad de empleo en la ciudad.

En consecuencia de ejercer una acción de advertencia se manifiesta a la entidad la necesidad de revisar las líneas bases de las metas planeadas en el sector educación se ha justificado que no cumplirán las establecidas frente a la cobertura de matrícula escolar, almuerzos escolares y paquetes escolares, evidenciando la falta de planeación en la calidad educativa del municipio.

Planeación

Se evidencio la realización de diagnósticos en referencia al Sisben III, Censo Empresarial, la realización de 18.471 encuestas para la implementación del SISBEN II ordenado por Planeación Nacional.

Se verifico la realización de la revisión ajuste del plan de ordenamiento territorial P.B.O.T.

Vivienda

La vivienda nueva presenta una baja cobertura por cuanto el municipio no presenta zonas de expansión y agua potable.

VIGENCIA	DEFINITIVO	EJECUTADO	%
2007	744.625.903	548.104.398	74
2008	855.469.322	538.517.384	62
2009	921.878.020	571.364.552	61

Se evidencia en las últimas vigencias un decrecimiento en la ejecución de los recursos de vivienda, presentándose un bajo alcance en este sector, cuando las necesidades de vivienda en el municipio son altas.

Subsidios de vivienda de interés social mejoramiento urbano

Se otorgaron 11 subsidios a la población de más bajos recursos ubicados en El Carmelo Villagorgona y la cabecera.



Vivienda Saludable

Se entregaron 49 subsidios en el mejoramiento de vivienda, en la modalidad de vivienda saludable, consistente en adecuación de cocinas, baños, cubiertas, alcantarillados y enlucimientos de fachadas.

Las metas cumplidas de los proyectos de vivienda son las más bajas de plan de desarrollo, Para el cuatrienio se proyectaron 24 proyectos

En la vigencia 2008 de los 24 proyectos se cumplieron 6 en un 100%. Los restantes presentan un cumplimiento del 60%.de lo programado para esta vigencia.

Para la vigencia 2009 Siguieron en ejecución los mismos 24 proyectos de los cuales las metas para este vigencia se cumplieron en un bajo porcentaje.

Agua Potable y Saneamiento Básico.

Construcción, reposición, y adecuación de Sistema alcantarillado Urbano:

Como meta en el cuatrienio se proyecto la construcción, reposición, adecuación del sistema de alcantarillado Urbano a 200 usuarios meta que al 2009 se ha cumplido con la reposición y adecuación a 100 usuarios.

En saneamiento básico en la ejecución de los recursos solamente se alcanzo un 25% porque de \$7.696.900.474 se ejecutaron \$1.963.712.189 esto para el año 2009 producto que los recursos llegaron en el mes de diciembre.

La administración Municipal de Candelaria ha venido realizando grandes esfuerzos con el propósito de solucionar la carencia de agua potable uno de los más grandes problemas de este.

La entidad radico ante el Fondo Nacional de Regalías un proyecto de Construcción de Red Matriz de acueducto entre Poblado Campestre, Carmelo, San Joaquín y Tiple, con fuente de abastecimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Puerto Mallarino en Cali.

Busco los acercamientos políticos y sociales con los municipios de Florida y Pradera, para la construcción de red matriz de acueducto desde la Planta de Tratamiento de Agua Potable localizada en el río Frayle jurisdicción del municipio de Florida, y que abastecerá a los corregimientos de La Regina, Cabuyal, Arenal, Buchitolo y Villagorgona.



Para el corregimiento de Juanchito, en el callejón las Palmas, Emcali presta el servicio de agua potable; actualmente la entidad está construyendo las redes domiciliarias de acueducto en la vereda Cauca seco.

La entidad ha realizado reposición y ampliación de la cobertura en las redes de acueducto mejorando la calidad de vida y contribuyendo a un ambiente sostenible, en los barrios Madrigal, las gaviotas, los potes del Corregimiento de Villagorgona, Barrio Los Mangos del Corregimiento el Cabuyal, barrio Olímpico en el corregimiento el Carmelo, obras ejecutadas con recursos del Municipio y 72.720ML gestionados ante EMCALI, para un total de 73.500ML, en tubería.

Para mejorar el saneamiento básico del municipio, la entidad realizó el diseño de Redes Matrices y Redes Secundarias para el Corregimiento La Regina, con el fin de empezar su ejecución y preparar la infraestructura del centro poblado para recibir el agua potable que vendrá de Florida.

Así mismo han realizado el mantenimiento a las redes de alcantarillado existente con el ánimo de prevenir daños y perjuicios en este sistema, para que en épocas previas al invierno se puedan prevenir inundaciones por aguas lluvias como la de los años anteriores.

La entidad además a diseñado un plan maestro de alcantarillado, teniendo en cuenta que ha sido uno de los flagelos que más ha perjudicado a las comunidades, el cual permitió diagnosticar la infraestructura existente y optimizarla, teniendo en cuenta el número de usuarios actuales y los proyectados.

Además la entidad elaboró el plan de saneamiento y manejo de vertimientos para los corregimientos del Carmelo y San Joaquín, para efectos de mejorar los vertimientos que se hacen a los ríos y/o acequias que lo reciben.

Para efectos de ejercer una acción de advertencia la contraloría Departamental del Valle del Cauca manifiesta la necesidad que la entidad desde esta administración y para las futuras, sigan buscando las soluciones pertinentes al agua potable y saneamiento básico del municipio y fortalezcan sus líneas bases frente a la construcción de soluciones de vivienda dirigidos a esta población.

Cultura

VIGENCIA	DEFINITIVO	EJECUTADO	%
2007	253.834.557	248.865.472	98
2008	362.291.302	331.343.654	91
2009	452.086.216	396.630.982	87



Las cifras más representativas ejecutadas en las vigencias 2008 y 2009 fue la conformación de las escuelas de arte en los corregimientos con 70 millones, las fiestas patronales con 125 millones, la creación de la casa de la cultura en corregimientos 30 millones.

- **Evaluación del Sistema de Control Interno**

Se aplicó la encuesta de evaluación del sistema de control interno, entre funcionarios de diferentes dependencias, con el fin de medir la percepción que estos tienen sobre el sistema. La calificación obtenida se comparó con las evidencias tomadas del ejercicio auditor, para establecer la coherencia entre los resultados y la realidad.

De acuerdo a la calificación se observa un control interno satisfactorio y este se encuentra en coherencia con la calificación entregada por el departamento de la función pública.

- Subsistema Control Estratégico, 4.31 – nivel satisfactorio, y sus componentes:
- Componente Ambiente de Control, 5.00 – nivel satisfactorio, lo cual es coherente con lo evidenciado en la entidad.
- Componente de Direccionamiento Estratégico, 4.02 – nivel satisfactorio

Cuentan con la documentación, misión y visión, objetivos institucionales, acciones, cronogramas, responsabilidades y metas; hay correspondencia entre estructura, planta de cargos y manual de funciones, es coherente con la realidad, ya que los documentos diseñados en cumplimiento de la planeación son utilizados como herramientas administrativas que permitan darle a la organización la dirección y el rumbo necesario para el cumplimiento de los objetivos.

Componente Administración del Riesgo, 3.92 – nivel adecuado

Resultado que es coherente con la realidad, pues se evidenció metodología adoptada para el manejo del riesgo, los soportes de la identificación, análisis valoración del riesgo y las políticas de la administración de los mismos. Sé evidencia que no todos Los servidores han participado en identificación de los factores de riesgo tanto internos como externos que pueden afectar el desarrollo de los procesos en que participan.

Subsistema Control de Gestión, 4.0 – nivel satisfactorio y sus componentes:

Componente Actividades de Control, 4.0 – nivel satisfactorio.

Es afín con el contexto, teniendo en cuenta que existen políticas de operación, documentos en referencia a los controles diseñados o aplicados en la entidad, los indicadores fueron diseñados y se evidenció el diligenciamiento de los mismos con sus



resultados, su desarrollo permite a la administración las alertas tempranas para la consecución de sus productos.

Componente de Información, 4.0 – nivel satisfactorio,

En cuanto a la correspondencia interna y externa, se pudo evidenciar en diferentes puntos de la auditoria, que los sistemas de información de la entidad son confiables, especialmente en el área de Hacienda, en donde los aplicativos utilizados para el manejo del recaudo de los ingresos de la entidad permiten tener una información oportuna y eficiente.

Componente de Comunicación Pública, 4.0 – nivel satisfactorio. Cuenta con un plan de comunicaciones, con políticas de comunicación institucional, utilizan medios de comunicación tecnológicos (pagina Web) y revista institucional.

Subsistema Control de Autoevaluación 4.0 ubicándolo en un nivel satisfactorio, con los siguientes puntajes en cada uno de sus componentes:

Componente de Autoevaluación, 4.0 – nivel satisfactorio. Es un componente coherente con la realidad, toda vez que los resultados de la autoevaluación se encontraron documentados, los planes de mejoramiento fueron el resultado de la misma.

Componente Planes de Mejoramiento, 4.0 – nivel satisfactorio. Se encontraron planes de mejoramiento a los por procesos, suscritos con la oficina de control interno.

Como conclusión podemos afirmar que de acuerdo a la calificación la entidad presenta un sistema de control interno con una calificación de 4,10 que lo ubica en un rango de satisfactorio y este se encuentra en concordancia con su sistema de calidad.

3.2 FINANCIAMIENTO

- **Estados Contables**

Se realizó una evaluación al sistema de control interno contable de la entidad evidenciando que el área financiera da cumplimiento a la mayoría de las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

El sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para las vigencias 2008 y 2009, arroja unos puntajes de 4,68 y 4,88 respectivamente, ubicándose en un rango satisfactorio. Una vez realizado el seguimiento a este resultado, el equipo auditor coincide en la calificación obtenida, desarrollando en el proceso auditor las siguientes observaciones:



Los archivos relacionados con alguna documentación contable correspondiente al año 1999 y en adelante, se encuentran archivados en cajas y ubicadas en el archivo de gestión de Contabilidad.

Las notas a los Estados Contables de 2007, 2008 y 2009 no expresan con suficiencia las políticas, prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.

Los Estados Contables se publican trimestralmente en sitios visibles para la comunidad. Adicionalmente se publican anualmente en la página web de la entidad.

No se evidencian auditorías internas realizadas en las vigencias auditadas ni planes de mejoramiento suscritos por contabilidad.

Balance General

El municipio posee inversiones patrimoniales en Acuavalle y Carnes y Derivados, las cuales se valorizan de acuerdo al valor intrínseco de las acciones y son conciliadas periódicamente con dichas entidades.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra totalmente valorada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su totalidad, y el último avalúo técnico se realizó en el 2006, es decir que posterior a esa fecha no se ha sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Esta situación afecta el cálculo de depreciación, amortización y valorización; por lo tanto para las vigencias examinadas el saldo de estas cuentas es incierto.

La entidad no efectuó cálculo ni registros contables de la provisión para contingencias por las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpusieron en contra, de manera tal que se reconocieran las obligaciones cuando la contingencia de pérdida se hizo probable, vulnerando la norma básica de la prudencia y subvalorando los pasivos del Balance General y los gastos del Estado de Actividad Financiera, Económica y Social. Los registros se efectuaron en cuentas de orden.

Las demandas y litigios suman a diciembre 31 de 2009 aproximadamente \$5.000.000.000.

Para efectos de ejercer una acción de advertencia se manifiesta la necesidad que la entidad realice una justa defensa de los intereses de la administración frente a los terceros, debido que la cuantía de las demandas en caso de ser falladas en contra



dejaría un municipio inviable financieramente, esta situación de la entidad territorial, es un problema heredado que afecta la administración actual y las posteriores.

Se encuentran provisionados y registrados los pasivos pensionales en los Estados Financieros, según las cifras suministradas por Pasivocol. Sin embargo el Municipio no tiene constituido un Fondo con los recursos que respalden dichos pasivos pensionales.

Estado de Actividad Financiera Económica y Social

Se analizaron los estados de resultados de las tres vigencias examinadas así:

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	VIGENCIA 2007	VIGENCIA 2008	VARIACION	VIGENCIA 2009	VARIACION
Ingresos Operacionales	26.203.926	29.431.624	12%	37.734.102	28%
Gastos Operacionales	25.327.781	23.873.206	-6%	27.704.443	16%
Otros Ingresos	207.899	(368.838)	77%	5.230.798	1.318%
Otros Gastos	989.886	1.043.226	5%	13.706.815	1.214%
Excte. / Pda. Del Ejercicio	94.158	4.146.354	4304%	1.553.642	-63%

Se observó que el municipio de Candelaria en las vigencias del 2007, 2008 y 2009, presentó utilidad del ejercicio, que se manifiesta en un incremento del 4.304% de 2007 a 2008 y una disminución del 63% del 2008 al 2009.

El cambio más significativo se evidencia en Otros Ingresos debido a los ajustes de ejercicios anteriores por concepto de la constitución de las reservas para cubrir los pasivos pensionales a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET). En Otros Gastos igualmente se evidencia un incremento del 1.214% del 2008 al 2009 debido a los ajustes de ejercicios anteriores que obedecen a la actualización del cálculo actuarial para amortización de las pensiones amparado en la Ley 549 de 1999.

Los pagos a proveedores se efectúan mediante dispersión automatizada de fondos, lo que minimiza los riesgos en el manejo de recursos, agiliza el procedimiento y no da lugar a la presentación de partidas conciliatorias.

- **Presupuesto**

En las vigencias examinadas, el presupuesto esta formulado en concordancia con el plan de desarrollo, el plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, se proyecto por fuentes y usos, por lo tanto para su ejecución consulta la existencia de recursos por fuente de financiación; las modificaciones al presupuesto se articularon oportunamente con el Plan de Desarrollo,



el Plan plurianual de inversiones, el plan financiero y el plan operativo anual de inversiones, por lo tanto obedece a un verdadero instrumento de control de la gestión.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (\$miles)

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2007	24.690.734	34.504.496	34.614.146	100.3
2008	25.826.363	30.789.871	30.999.199	100.4
2009	28.699.030	42.488.874	38.729.500	91

PRESUPUESTO DE GASTOS (\$miles)

VIGENCIA	PTO INICIAL	PTO DEFINITIVO	PTO EJECUTADO	% DE EJECUCION
2007	24.690.734	34.504.496	31.982.626	92,69
2008	25.826.363	30.789.871	26.594.057	86,37
2009	28.699.030	42.488.874	31.442.369	74,00

Se observa que el nivel de dependencia de las transferencias provenientes del nivel central y del departamento presenta un aumento en las vigencias auditadas, como aparecen a continuación:

NIVEL DE DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS (\$miles)

VIGENCIA	PTO RECAUDADO	TRANSFERENCIAS	% DEPENDENCIA
2007	34.614.146	8.405.942	25
2008	30.999.199	13.173.904	42
2009	38.729.500	17.813.012	46

Se evidencia un rezago en la gestión de generación y recaudo de recursos propio, observándose una pereza fiscal de la entidad.

Para efectos de ejercer una acción de advertencia la contraloría Departamental del Valle del Cauca manifiesta la necesidad que la entidad adopte de políticas fiscales contundentes para la generación y recuperación de recursos propios.

VIGENCIA 2007

Mediante Acuerdo 010 de noviembre 30 del 2006 se aprobó el presupuesto para la vigencia de 2007 en \$24.690.734.000 y se liquidó según decreto 328 de diciembre 20 de 2006. La entidad presentó adiciones por valor de \$11,957.129.945 de los cuales el 72% corresponden a ingresos de capital (recursos del crédito, recursos del balance y donaciones) y reducciones por valor de \$2.143.367.548 para un presupuesto definitivo de \$34.504.496.397.

VIGENCIA 2008

Mediante Acuerdo 010 de noviembre 26 del 2007 se aprobó el presupuesto para la vigencia del 2008 en \$ 25.826.362.902 y se liquidó según decreto 356 de diciembre 18 del 2007. La entidad presentó adiciones por valor de \$5.691.885.894 de los cuales el 35% corresponden a ingresos de capital (recursos del balance y reintegros) y



reducciones por valor de \$728.377.211 para un presupuesto definitivo de \$30.789.871.585.

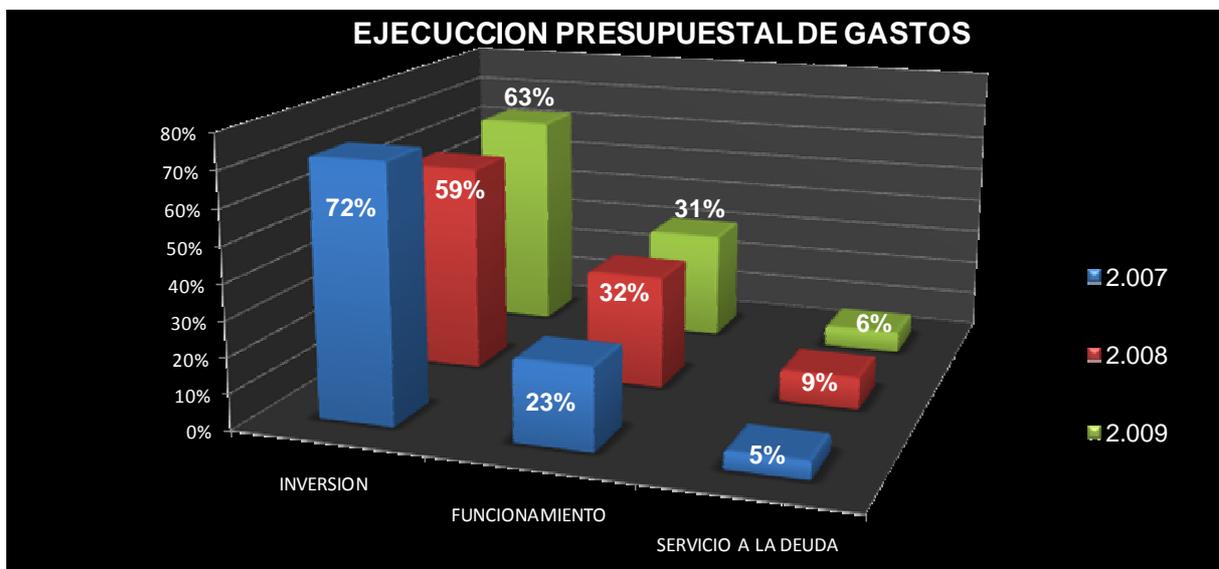
VIGENCIA 2009

Mediante Acuerdo 020 de diciembre 3 de 2008 se aprobó el presupuesto de la vigencia 2009 en \$28.699.030.134 y se liquidó según decreto 354 de diciembre 19 del 2008 por el mismo valor. La entidad presentó adiciones por valor de \$14.109.461.895 de los cuales el 64% corresponden a transferencias y el 28% de ingresos de capital, reducciones por valor de \$359.617.773 para un presupuesto definitivo de \$42.488.874.256.

Referente a las ejecuciones presupuestales de gastos para las tres vigencias, se observa un porcentaje importante en los gastos de inversión del municipio y unos porcentajes moderados en gastos de funcionamiento y servicio a la deuda, distribuidos así:

(Miles \$)

EJECUCIÓN DE GASTOS	2007	2008	2009
GASTOS FUNCIONAMIENTO	7.503.877	8.456.108	9.625.359
GASTOS INVERSIÓN	22.886.672	15.703.226	19.900.631
SERVICIO A LA DEUDA	1.592.078	2.434.724	1.916.379
TOTAL	31.982.627	26.594.058	31.442.369



Análisis del manejo de Rentas Municipales

El Plan de Desarrollo del Municipio contempla dos proyectos pertenecientes al Eje de Gestión pública, Gobernabilidad y Democracia del Sector Gobierno y consiste en la



recuperación de cartera morosa por Impuesto Predial a seiscientos contribuyentes y otro que consiste en la actualización de la base de datos y cobro a morosos por Industria y Comercio.

Los presupuestos calculados para el recaudo del impuesto predial unificado se establecieron en un porcentaje inferior al recaudo potencial calculado por el Municipio, apoyado en la base predial emitido por el IGAC. Lo que afecta los ingresos por recursos propios desde su planeación.

Del impuesto predial unificado para el 2007, 2008 y 2009 apenas se presupuestó el 51%, 52% y 62% respectivamente del potencial. Referente al impuesto de Industria y Comercio los presupuestos calculados fueron del 79%, 83% y 83% para las vigencias 2007, 2008 y 2009, respectivamente.

El presupuesto recaudado de predial unificado para las vigencias 2007, 2008 y 2009 representaron el 116%, 115% y 103% respectivamente del presupuesto calculado por el Municipio. Sin embargo al comparar dicho recaudo con el potencial emitido por el IGAC, apenas alcanza un 59%, 60% y 64% respectivo para cada año lo que demuestra una pereza fiscal en el cobro por parte del Municipio.

El presupuesto recaudado de Industria y Comercio para las vigencias 2007, 2008 y 2009 representaron el 101%, 106% y 95% del presupuesto calculado por el Municipio pero representaron el 80%, 88% y 79% del potencial para cada año.

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE PREDIAL UNIFICADO (miles de \$)

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	2007	%	2008	%	2009	%
POTENCIAL	5.922.290		6.360.852		6.567.041	
PRESUPUESTADO DEL POTENCIAL	3.000.000	51	3.300.000	52	4.100.000	62
EJECUTADO DEL POTENCIAL	3.482.699	59	3.807.718	60	4.231.896	64

PRESUPUESTO Y EJECUCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO (miles de \$)

IMPUESTO INDUSTRIA Y CIO.	2007	%	2008	%	2009	%
POTENCIAL	2.870.734		3.017.025		3.257.595	
PRESUPUESTADO DEL POTENCIAL	2.270.000	79	2.500.000	83	2.700.000	83
EJECUTADO DEL POTENCIAL	2.290.438	80	2.658.863	88	2.574.305	79

La sobretasa a la gasolina generó un recaudo del 99,7%, 85% y 81,3% del presupuestado, para el 2007, 2008 y 2009 respectivamente. Se observa una disminución en el porcentaje de recaudo de este impuesto, debido a varios factores externos influyentes, como:

- o La presencia del alcohol carburante como principal compuesto del combustible vehicular desde el 2007.



- Conversión a gas de muchos vehículos de la zona.

(miles \$)

Impto. Sobretasa gasolina	2007	% Recaudo	2008	%Recaudo	2009	%Recaudo
Ppto. Aprobado	3.950.000		4.100.000		3.900.000	
Ppto. Ejecutado	3.938.119	99,7	3.483.284	85	3.169.440	81,3

La circulación y tránsito recaudó un 107,5%, 79,4% y 84,4% del presupuestado para esos mismos años. Igualmente se demuestra una disminución en el recaudo que obedece a causas como:

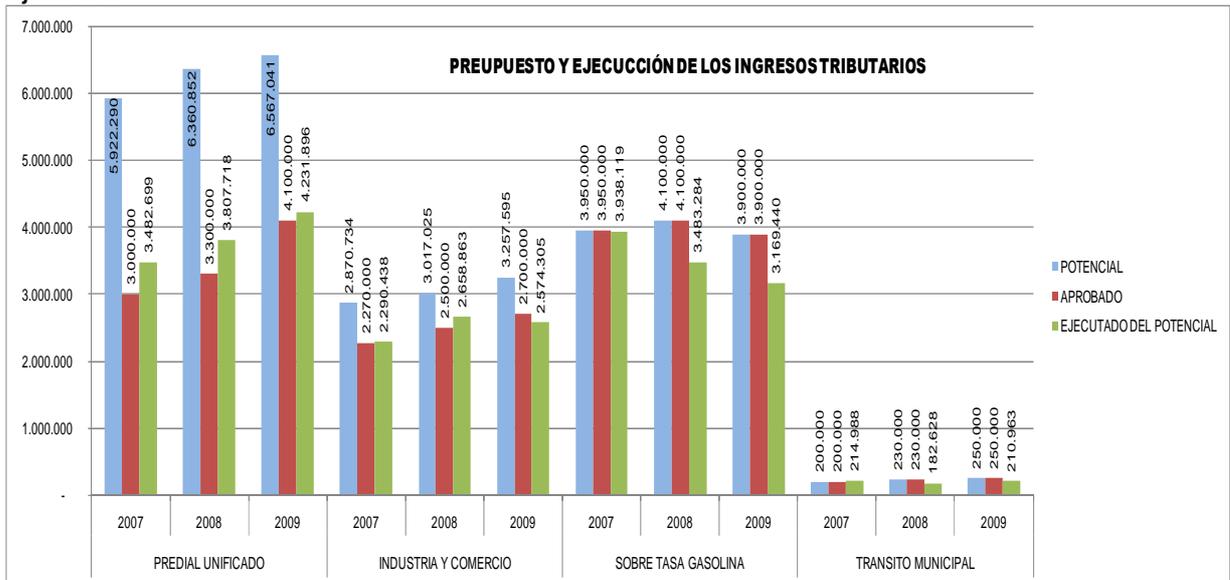
- En el 2007 no aparece validad la base de datos y no se dan rangos para matricular mas vehículos.
- Algunos Municipios, a través de sus Secretarias daban muchas facilidades para matricular vehículos.

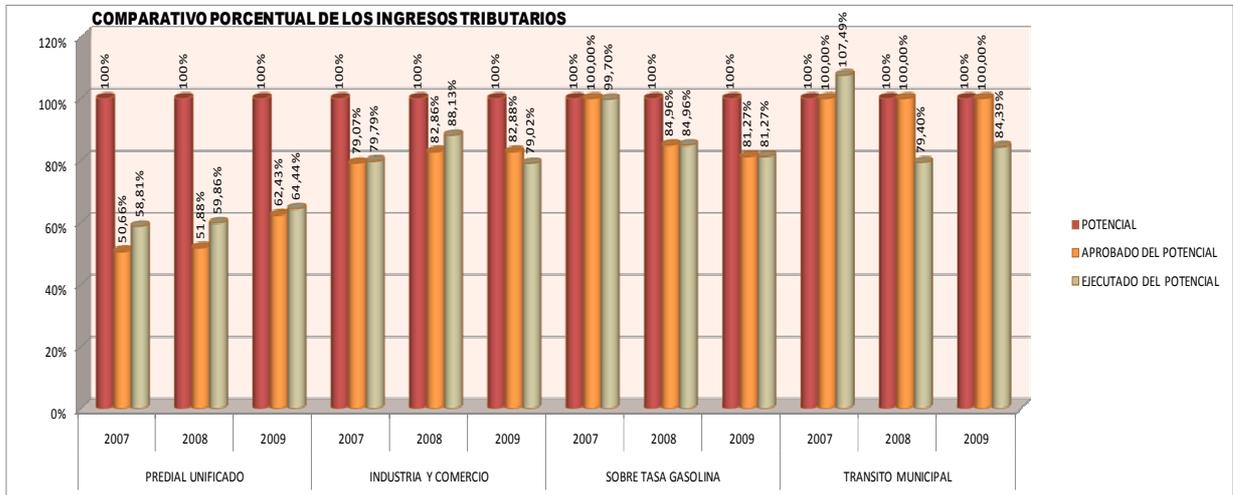
(miles \$)

Impto. Circulación y Tránsito	2007	%Recaudo	2008	%Recaudo	2009	%Recaudo
Ppto. Aprobado	200.000.000		230.000.000		250.000.000	
Ppto. Ejecutado	214.988.307	107,5	182.627.817	79,4	210.962.986	84,4

Las situaciones mencionadas anteriormente y que afectaron el recaudo de la sobretasa a la gasolina y de circulación y tránsito ameritan ser estudiadas y tenidas en cuenta por el municipio para los próximos cálculos de los presupuestos.

Las siguientes gráficas resumen el comportamiento de las rentas en su presupuesto y ejecución:





En cuanto a la recuperación de cartera de vigencias anteriores para el impuestos de Predial unificado, igualmente se percibe un presupuesto inferior al potencial con un 15%, 16% y 18% para el 2007, 2008 y 2009, respectivamente y un recaudo ejecutado del 15%, 20% y 22% del potencial para los tres años. Para la recuperación de cartera de Industria y Comercio de vigencias anteriores se presupuestó un 12%, 18% y 30% para el 2007, 2008 y 2009 y se ejecutó un recaudo de 10%, 15% y 23% de los mismos años.

El comportamiento de la cartera de vigencias anteriores es preocupante ya que con el paso de los años se convierte en difícil recaudo y así lo demuestran los porcentajes analizados anteriormente. Esta situación requiere de unas políticas más agresivas de cobro por parte de la entidad.

Es importante mencionar que el último avalúo catastral realizado por el IGAC, en el 2006 incrementó excesivamente el valor de los predios, quedando la comunidad inconforme. El municipio, desde su Secretaría de Hacienda realizó un acompañamiento a los contribuyentes que efectuaron solicitud de revisión, rectificando algunas de las liquidaciones por parte del IGAC.

Las bases de datos de los contribuyentes de Predial unificado, Industria y Comercio y Tránsito se encuentran actualizadas. La actualización catastral se efectúa cada 5 años junto con la actualización de la base de datos y se realizó un censo empresarial en el 2009, mediante convenio con la Cámara de Comercio, actualizando la base de datos de los establecimientos comerciales del municipio. La base de datos de Tránsito se actualizó mediante la implementación del RUNT que se le dio inicio en el 2009.



Se concedió solamente una prescripción del impuesto de predial unificado a Central Inversiones, estableciendo un acuerdo de pago.

Al analizar la gestión de cobro persuasivo y coactivo se cuenta con el apoyo de una abogada externa de la entidad, se evidencia un gran número de cartas, liquidaciones y emplazamientos a los contribuyentes durante las vigencias auditadas. Los procesos de cobro coactivo se han visto restringidos por las inundaciones del 2008, paro de corteros y el fenómeno de las pirámides que afectaron los ingresos de la población. Los procesos coactivos que prosperaron son los de los predios incautados por la Dirección Nacional de Estupefacientes que aceptaron y cancelaron las deudas, recaudando aproximadamente \$216.000.000.

Mediante Acuerdos del Concejo se han adoptado alivios tributarios tendientes a incrementar e incentivar el pago de los impuestos como exoneraciones en los intereses moratorios y descuentos en el impuesto de Predial Unificado.

Los mayores generadores de impuesto de Predial unificado e Industria y comercio del Municipio son los Ingenios Mayagüez e Incauca. Estos contribuyentes se encuentran al día en sus pagos.

- **Legalidad Financiera**

La entidad cuenta con un Estatuto Tributario, aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 009 de junio 23 de 2006, es una herramienta eficaz para fortalecer el recaudo y que los impuestos generen recursos para el municipio, el cual se encuentra ajustado a las normas Constitucionales artículos 313, 338 y 348 de la C.N. y a ley 14 de 1.983, ley 44 de 1.990, Decretos reglamentarios de la ley 14 de 1.983 Decreto 1333 de 1.986, Decreto 3070 de 1983 y 3496 de 1983, Ley 1066 de 2.006.

3.2.1. Análisis de variables internas y externas que afectan el financiamiento de la Entidad

- **Cierre Fiscal**

Resultado Fiscal:

(miles de \$)

Año	EJECUCION ACTIVA DE INGRESOS			EJECUCION ACTIVA DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
	Recaudo en Efectivo	Ejecución en papeles y otros	Total de Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropriación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
2008	29.100.342	1.898.857	30.999.199	26.594.057	682.779			27.276.836	3.722.363
2009	34.746.548	3.982.952	38.729.500	31.194.628	200.248	529.781	328.276	32.252.933	6.476.567



La entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un Resultado Fiscal Positivo de \$ 6.476.657.269, que al compararlo con la vigencia fiscal 2008, es decir, \$3.722.363, muestra un crecimiento de \$ 2.754.204.610.

A los ingresos ejecutados por la Entidad en el 2009 por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo positivo de 7.287.131.861 que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, determinándose que en tesorería se encuentran la totalidad de los recursos, del ejercicio fiscal.

En el 2008, al restar del total de los recursos existentes en tesorería, los recursos de Terceros y las cuentas por pagar, se determinó que la entidad contó con un superávit de \$3.370.571.307, que efectivamente se incorporó en la vigencia 2009 como recursos del balance, mediante los Decretos Nos. 002 de enero 01 y 018 de enero 18 de 2009.

En el 2009, al restar al total de los recursos existentes en tesorería, los recursos de terceros y las cuentas por pagar, se determinó que la entidad generó un superávit de \$6.476.567.269, que se incorporó en la vigencia 2010 como recursos del balance, mediante los Decretos Nos. 003 y 004 de enero 01 de 2010.

Los recursos, producto del superávit han sido reinvertidos y entre una de sus destinaciones está contemplada la nueva planta del Hospital Local de Candelaria.

- **Marco Fiscal de Mediano Plazo**

Se elaboró el Marco fiscal de mediano plazo, ajustándolo en las vigencias 2007 a 2009, determinando una proyección de ingresos y gastos del Municipio a 10 años, fijando los escenarios financieros hasta el 2018. En él se mencionan los lineamientos como las cuantías proyectadas y los porcentajes de crecimiento anual.

Este informe está compuesto por:

- Plan Financiero
- Metas de superávit primario
- Metas de deuda pública y análisis de su sostenibilidad
- Acciones y medidas específicas para el cumplimiento de las metas, con los cronogramas de ejecución.
- Informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior
- Estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior.
- Relación de los pasivos exigibles y de los contingentes.
- Costo fiscal de los proyectos de acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.



- Indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.

No se vislumbran unas políticas fiscales claras que mejoren el recaudo de los impuestos municipales.

- **Plan de Saneamiento Fiscal**

Para las vigencias auditadas y actualmente, el Municipio no ha estado incurrido en un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ni en un Plan de Desempeño.

3.2.2. Análisis de la confiabilidad y estructura organizacional del manejo financiero

- **Confiabilidad e integralidad del Sistema de Información Financiero**

La estructura organizacional de la Secretaría de Hacienda está compuesta por doce funcionarios, cuatro de carrera, cinco de libre nombramiento y tres por contrato. Entre los cuales se cuenta con cuatro contadores y un abogado, que desempeña las funciones de cobro coactivo.

El programa SINAP maneja toda la información desde el 2005, integrando los módulos de tesorería, presupuesto, contabilidad, nómina, almacén y la taquilla que comprende los pagos de Industria y comercio, predial unificado y tránsito, cuyo recaudo se realiza a través del banco de Bogotá. Para el 2010 se está implementando el código de barras que facilita al municipio, la identificación de los contribuyentes y la liquidación mediante página web de la Alcaldía.

3.3 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del marco normativo de la contratación.**

En ejercicio del control de legalidad se analizó el cumplimiento del marco normativo en las diferentes áreas de la entidad; se evaluaron selectivamente para las vigencias auditadas, modalidades de contratación en prestación de servicios de apoyo a la gestión, compraventa, suministro, consultoría y obra pública, para determinar el cumplimiento de la aplicación de la normatividad legal vigente y de la establecida por la misma administración, en materia de contratación estatal para la suscripción de dichos contratos en sus diferentes etapas; se tuvieron en cuenta los estudios previos de análisis, justificación y conveniencia de los contratos de la muestra, para determinar su coherencia con la planeación y el impacto de los resultados.



Los criterios para la selección de la muestra se realizaron sobre la totalidad de los contratos ejecutados. Para la vigencia de 2007 el municipio invirtió en contratación \$19.893.028.067. Para la vigencia 2008 invirtió \$15.524.318.788 y para el 2009 \$17.484.285.210., de la cual se escogió un porcentaje de 25% del total ejecutado en las (3) tres vigencias de \$52.901.632.065 millones, que equivale a \$13.225.408.016., aproximadamente.

- **Planeación de la contratación y Etapa Contractual**

Se verificó adecuados mecanismos de planificación en la contratación, la cual se encuentran inmersos en los planes de acción. Además existe el banco de proyectos en la entidad, este se maneja conforme a lo establecido en la norma, dando cumplimiento a sus objetivos observándose articulación con la planeación y la contratación, proporcionando viabilidad a los proyectos en el consignado.

Aunque la entidad no cuenta con un manual de contratación interno, la contratación obedece a los principios de la Planificación, cada proyecto corresponde a un sector y programa específico, de acuerdo a los principios constitucionales de la planificación y de la ley observándose el cumplimiento en la aplicación de preceptos legales, ya que se contó con los instrumentos para la formulación, evaluación y seguimiento, los cuales permitieron la aplicación y visualización de los resultados la contratación.

- **Etapas de la Contratación**

- **Etapa Precontractual**

EL Banco de Proyectos, lo asumieron como una herramienta útil en la planificación, ejecución y control de los proyectos.

Los planes de acción, se han modificado y ajustado de acuerdo a las modificaciones que ha sufrido el presupuesto, adicionalmente se diseñaron los indicadores de gestión, de impacto y de resultados, que permitieron medir los resultados de la gestión contractual de la administración.

- **Etapa contractual**

En la información contractual se observó diligenciamiento completo de la documentación.

Por otra parte, se logró evidenciar que la secretaria jurídica del municipio realiza un control y seguimiento adecuado a la contratación que suscribe periódicamente, ya que la misma se registra en un libro radicator, en el que se hacen unos cuadros y de igual forma se consigna la información de cada contrato, correspondiente al número



asignado, fecha, contratista, objeto, clase, valor, plazo, recursos y disponibilidad presupuestal y a qué proyecto corresponde.

La mayoría de los informes de interventoría, se circunscriben a informar el cumplimiento y ejecución del contrato, pero no amplían y profundizan sobre la calidad técnica del trabajo ejecutado y sus resultados siendo que los interventores una vez aceptan la designación obedecen a unas funciones y responsabilidades en la ejecución contractual por tener estos casi el manejo total del contrato.

Etapas Pos contractual

Se verificó que liquidaron los contratos por medio de actos administrativos.

- **Impacto de la Contratación**

En la contratación evaluada se logró evidenciar articulación con proyectos coherentes con el Plan de Desarrollo que reposen en el banco de proyectos de la entidad, lográndose identificar en muchos casos, el impacto positivo de la contratación suscrita.

Aunque el municipio no se encuentra certificado en Educación, se evaluaron algunos programas como el caso del suministro de mobiliario escolar y elementos para las instituciones educativas oficiales del Municipio y los corregimientos; y de la adquisición de instrumentos musicales para la formación de la marcha y de chirimías la cual se pudo evidenciar desde los estudios previos que la compra se realizó y obedeció a una necesidad identificada, y se constataron los objetivos que se pretendía con la mencionada compra, observándose cuales fueron los proyectos que se desarrollaron en cada institución, a partir del conocimiento adquirido por parte de los estudiantes con el material, de tal manera que la utilización de los mismos contribuyó al mejoramiento de la calidad de vida de una parte de los jóvenes estudiantes del municipio, y al desarrollo de su parte cultural artística.

En algunos contratos que se analizaron, no permitieron medir el impacto de los mismos, por la falta de información consignada en los informes de interventoría y la satisfacción de la comunidad.

Los contratos ejecutados dentro de la administración apuntan al cumplimiento del plan de desarrollo y han tenido aceptación dentro de la comunidad, llegando a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la misma.

- **Procesos Judiciales**

Existen (79) procesos judiciales en contra del ente territorial de los cuales, 6 fallados a favor; 56 fallados en contra y 17 se encuentran a pruebas, con pretensiones por



aproximadamente \$5.000 millones observándose que no se realizó la apropiación para cubrir las erogaciones causadas.

Se advierte ejecutar las acciones de repetición y llamamiento en garantía de acuerdo a los procesos fallados en contra.

No se evidenció el diligenciamiento del Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones exigidas por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho reportando los procesos judiciales existentes, se verificó el acto administrativo de adopción y conformación del Comité de Conciliaciones Decreto 007 de enero 7 de 2005

Se verificó el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el artículo 111 de la ley, no se pudo establecer su cumplimiento, ya que la entidad no ha adquirido un predio para este fin. Lo anterior repercute negativamente en la protección del recurso hídrico, sin obviar el problema existente en el Municipio, que aun no tiene Agua Potable.

El municipio en las dos (2) vigencias apropió un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos de acuerdo a la legislación mencionada, que expresa que los municipios deben administrar las áreas de interés para los acueductos. La entidad no ha invertido en los acueductos de la región porque no poseen cuencas hidrográficas. Actualmente, existe un proyecto Regional de Agua Potable con los municipios de Florida y Pradera Valle para el suministro de acueducto para el Municipio de Candelaria que una vez se concreten los convenios con esos dos municipios dichos recursos apropiados serán ejecutados.

Para efectos de ejercer una acción de advertencia preventiva la contraloría Departamental del Valle del Cauca manifiesta la necesidad que la entidad gestione la adquisición de las áreas de interés para acueductos municipales para la protección y conservación del recurso hídrico, una vez sea aprobado el proyecto Regional de Agua Potable con los municipios de Florida y Pradera.

3.4 QUEJAS

La Contraloría colabora a que la vigilancia de la gestión pública por parte de las Veedurías Ciudadanas se pueda ejercer sobre la gestión administrativa de sus sujetos de control, con sujeción al servicio de los intereses generales y la observancia de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad

No hay que olvidar que las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del



Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

El ejercicio de las veedurías se hará sin perjuicio de otras formas de vigilancia y control de la sociedad civil y de la comunidad, consagradas en las disposiciones legales vigentes.

A las veedurías ciudadanas en el ejercicio de sus funciones les está prohibido, sin el concurso de autoridad competente, retrasar, impedir o suspender los programas, proyectos o contratos objeto de la vigilancia.

La comisión de auditoría recibió dentro del proceso auditor 11 quejas interpuestas por ciudadanos de las diferentes veedurías del municipio, a todas se les hizo el trámite pertinente y fueron abordadas por el grupo auditor en cabeza de su coordinador.

Las quejas se transcriben textualmente como se recepcionaron por la comisión de auditoría, así:

1. El señor FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑO, con radicado CACCI 8919 solicitó desplazamiento de un funcionario para realizar auditoria al proyecto de vivienda saludable.
2. El señor Francisco Javier González, solicita se realice seguimiento de los contratos de obra números 115, 116, 122, 123, 127, 128 y 129.
3. El señor Francisco Javier González, solicita la explicación de por qué el pago de las copias no es a favor del quejoso y es un obstáculo a la gestión de la veeduría.
4. El señor Francisco Javier González, solicita la revisión de los contratos 0275 de 2009 y 079 de 2008.
5. El señor EDILBERTO PERALTA BORJA, recepcionó queja con CACCI 280 en referencia al Contrato 022 de Febrero 17 de 2009, solicitando:
 - Valor que viene pagando el usuario cada licencia de conducción
 - Los diferentes rubros que componen la estructura de costos de la licencia y su valor (RUNT, derechos Municipio, estampilla pro hospital, elaboración de lamina)
 - Considerando según el contrato el recaudo que se realiza, es un recaudo a terceros, se debe determinar la cuenta a la que ingreso el recaudo y la erogación realizada por el mismo concepto.
 - En el mecanismo de selección del contratista, no se consideraron otras ofertas ya que en el mercado existen muchos otros proveedores de licencias que ofrecen costos más bajos y un muy buen servicio. Cuales fueron las otras ofertas y como se realizo la convocatoria.
 - Por que la secretaria de transito de Candelaria sede de Juanchito recauda algunos dineros de manera directa siendo que dentro de las mismas dependencias funciona la oficina del banco de Bogota.



6. El señor EDILBERTO PERALTA BORJA recepcionó queja con CACCI 281 con referencia de 11 contratos 9 de al vigencia 2007 y 2 de la vigencia 2006 por presuntas no ejecuciones.
7. Derecho de Petición por queja presentada por el señor Edilberto Peralta basado en los siguientes hechos:
 - Nancy Stella Vásquez de Arias, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Candelaria y de contratante celebró contrato de contrato de prestación de servicios No 03-2008 con el Dr Huver Edgardo Hoyos Velez, como contratista cuyo objeto contractual fue “Asesoría Jurídica en Derecho Contencioso Administrativo” el cual fue suscrito el 10 de enero de 2008 y se fijo como termino para el cumplimiento del mismo hasta el (30) treinta de junio de 2008.
 - Que mediante resolución de abril 25 de 2008 se le autorizo el pago de viáticos al Dr. Huver Edgardo Hoyos Velez para que se desplazara a Bogotá a fin de cumplir con audiencia judicial en representación del municipio.
 - Que mediante comprobante de egreso 0000743 de abril 30 de 2008 se realizo el pago de (\$685.654) al Dr. Huver Edgardo Hoyos Vélez por concepto de viáticos.
8. El señor EDILBERTO PERALTA BORJA recepcionó queja con CACCI 233 con referencia por presunto detrimento patrimonial, al haber entregado (\$50.000.000) a un secretario de despacho para realizar las fiestas patronales de Candelaria en el año 2008, solicitando:
 - Se reconstruya la contabilidad de los ingresos y gastos del comité de feria del año 2008.
 - Se determina cual fue la participación de la empresa de Licores del Valle en el evento.
 - Se valore lo recaudado por motivo de la cabalgata en este año, así como los ingresos por reinado.
 - Se determine porque el dinero entregado por el municipio al Sr Ivan Gaviria, no fue manejado a través de la cuenta corriente establecida para ello.
 - Se indague a los funcionarios nombrados en el Decreto 011 de 2008, si ellos cumplieron el rol asignado y si fueron responsables y participaron en la ejecución de los gastos.
 - De igual manera solicita se establezca si los anteriores hechos, se ajustan a la Ley especialmente a los principios presupuéstales como son unidad de caja, anualidad, universalidad, especialidad y publicidad, de igual manera a la Ley de contratación.
9. El señor EDILBERTO PERALTA BORJA, interpone queja disciplinaria contra ex servidor publico Oscar Fernando López Valencia, Ex Alcalde del municipio de Candelaria 2007 basado en los siguientes hechos:
 - El Sr. Oscar Fernando López, fue elegido como alcalde del municipio de candelaria Valle, durante el periodo comprendido entre los años 2004-2007.



- En el mes de junio del año 2007 el Sr. Oscar Fernando López Valencia viajó en comisión al Exterior, específicamente a España.
 - Para realizar el viaje, el Sr. Oscar Fernando López, se ordeno dos pagos; uno por valor de (\$6.476.000) el cual su orden de pago fue dada mediante el consecutivo 0001837, siendo cancelada mediante comprobante de egreso 0001366; y el otro pago fue realizado mediante orden de pago 0002765 y comprobante de egreso 0001755 por valor de (\$7.252.208).
 - Que dentro de la parte resolutive mediante la cual el alcalde se autorizo los viáticos, no determino, motivación alguna donde explicará los motivos del viaje, ni se indico autorización expresa por parte del Gobernador o concejo para salir del país.
10. Derecho de Petición de interés General interpuesto por el concejal PEDRO NEL BAUTISTA RIOS, Concejal en ejerció de sus funciones, identificado con la CC. No. 16.651.331 de Cali, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos emanados del mismo ente de control auditar los siguientes contratos suscritos por la Señora Alcaldesa **NANCY STELLA VASQUEZ** con interventoria de la señora **MIRIAM CECILIA MORA** secretaria de la oficina de Programas Especiales para verificar si cumplieron con todos los requisitos legales de los que dictan las leyes de contratación.

CONTRATOS FIRMADOS CON EL SEÑOR LEONARDO LEDEZMA DIAZ.

1. **CONTRATO 0236 SEPTIEMBRE 03 DE 2008** VALOR \$2.800.000 Organización de evento festival de cometas 2008 en el Municipio de Candelaria.
(Las cometas se elevan en el mes de agosto)
2. **CONTRATO 0275 SEPTIEMBRE 26 DE 2008** VALOR \$4.000.000 Celebración del día del amor y la amistad programado por la oficina de programas especiales.
3. **CONTRATO 0316 OCTUBRE 15 DE 2008** VALOR \$6.000.000 Servicio de logística en evento y actos conmemorativos cien años de la fundación del corregimiento del Carmelo.
4. **CONTRATO 0338 NOV. 04 DE 2008** VALOR \$3.800.000 Apoyo logístico Jornada de limpieza y recuperación ambiental y paisajística, en las zonas de la ribera del río cauca.
5. **CONTRATO 0384 NOV. 14 de 2008** VALOR \$10.612.000 Logística celebración día del niño en la cabecera Municipal y el corregimiento de Villagorogona.
6. **CONTRATO 0355 NOV. 05 de 2008** VALOR \$12.800.000 Servicio de logística en actividad de integración con madres lideres titulares del programa familias en acción.
7. **CONTRATO 0385 NOV. 14 de 2008** VALOR \$5.375.000 Celebración día del niño en los corregimientos del área rural del Municipio de Candelaria.

Nótese y téngase en cuenta los siguientes puntos:



- Se delegó en una sola persona más de dos contratos violando la selección objetiva del contratista.
- El mes de las cometas es Agosto no Septiembre.
- Para el servicio de logística para el cual se firman varios contratos se debe confrontar a quien se benefició con dichos contratos (Cedula de Ciudadanía de cada persona, número de personas, respetuosamente sugiero el llamar a varias de estas personas, ya que muchas veces se aportan fotos de eventos que no corresponden al mencionado contrato conducta recurrente en la administración pública.
- Se debe investigar el porqué con esta persona se suscriben una serie de contratos para todo tipo de servicio.
- Tiene el Señor **LEONARDO LEDEZMA DIAZ** la calidad de Comerciante cumpliendo de esta forma todos los requisitos legales que le facultan para contratar?

En los contratos 0385 de Nov 14/08 y el 0384 de Nov. 14/08 nótese lo siguiente:

- Dado que se firmaron el mismo día con el mismo objeto se presentó según la ley un fraccionamiento de Contrato o se firmo sin el lleno de los requisitos.
- Quien o quienes decretaron el 14 de Noviembre como el día del niño, teniendo en cuenta se venía de la celebración de otro día de los niños el 31 de Octubre/08?
- Cuanto invirtió la administración en la otra celebración del día del niño, celebrada el 31 de Octubre?
- Se incurrió entonces en falta disciplinaria por violación al código disciplinario único, Ley 734/2002 Artículos 23 y 34?.

Veamos otros contratos:

1. **CONTRATO 0424 DICIEMBRE 01 de 2008** VALOR \$12.006.700 Servicio de logística para eventos programados por la administración Municipal (DURACIÓN 30 DÍAS)
2. **CONTRATO 0456 DICIEMBRE 11 DE 2008** VALOR \$3.000.000 Servicio de logística para los diferentes eventos programados por la Administración Municipal (DURACIÓN 20 DÍAS)
 - Estos 2 contratos tienen el mismo objeto.
 - El segundo contrato se firmó estando vigente el primero.
 - En todos los contratos aparece el nombre del contratista en el Contrato 0456 se omite el nombre y/o identificación de la persona que suscribe el contrato.??????

Veamos otros contratos para SUMINISTRO DE VIVERES E INSUMOS CON DESTINO A LOS CENTROS MULTIPLES DE VILLAGOROGANA, SAN JOAQUIN, EL CABUYAL,,



1. **CONTRATO 0321 23 de Octubre/2008** \$5.400.000 Víveres e insumos centro múltiple Villagorgona (Duración 30 días)
2. **CONTRATO 0322 23 de Octubre/2008** \$5.400.000 víveres e insumos centro múltiple San Joaquin (Duración 30 días)
3. **CONTRATO 0334 23 de Octubre/2008** \$10.800.000 Víveres e insumos centro múltiple El Cabuyal (Duración 02 meses)

En estos tres contratos se configuró según la ley un fraccionamiento de contratos ya que el objeto de estos era el mismo, al respeto la norma dice:

Se debe tener en cuenta en los anteriores contratos las facturas de los insumos, para cuantas personas van destinados dichos insumos?

Es racional la compra de los insumos de conformidad a las personas que mediante lista verificada acuden a los mencionados centros múltiples?

Veamos otros contratos:

- **CONTRATO 0407 DICIEMBRE 1 de 2008** \$2.400.00 Logística en evento de lanzamiento del programa de salud ocupacional en el Municipio de Candelaria Valle.
A quienes benefició este programa?
Quien es el contratista señor **HUMBERTO TUTALCHA QUENAN**, en que consistió la logística?
- **CONTRATO 0418 DICIEMBRE 04 de 2008** \$4.300.000 Servicio de logística en los eventos programados con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Villagorgona.
Verificar facturas que justifiquen la inversión.
- **CONTRATO 0431 DICIEMBRE 05 de 2008** \$2.400.000 Logística en la celebración de integración del adulto mayor en el Municipio de Candelaria.
A cuantos adultos mayores se les beneficio con este contrato en que consistió la logística del Señor Contratista **JOSE ARLES GARCIA**?
- **CONTRATO 0432 DICIEMBRE 05 de 2008** \$4.600.000 Servicio de logística en realización del evento encuentro de madres líderes del programa familias en acción.
Cuantas son las madres líderes del programa identificadas con su respectiva CC. y en qué consistió la logística implementada por la señora **SANDRA PATRICIA GARZON GONZALEZ** toda vez que la señora contratista no tiene ningún negocio para aplicar esta clase de logística?
- **CONTRATO 0434 DICIEMBRE 05 de 2008** \$5.012.000 Celebración día nacional de las personas en situación de discapacidad.
Listado de los discapacitados con CC. a quienes se les benefició con este contrato, así mismo las facturas de los insumos que se le compraron al contratista **JHON JAIRO PORTILLO LOPEZ**. En que sitio se celebro la integración?



- **CONTRATO 0442 DICIEMBRE 10 de 2008 \$4.400.389** Servicio de logística en evento de lanzamiento oficial de la estrategia JUNTOS.
En qué consistió la logística contratada con la Señora ANGÉLICA ANDRADE, para cuantas personas fue el mencionado evento, teniendo en cuenta que el grupo de personas JUNTOS era muy reducido?
- **CONTRATO 0445 DICIEMBRE 10 de 2008 \$12.900.000** Servicio de logística en la celebración de integración de los empleados de la administración Municipal
Teniendo en cuenta los millonarios contratos para anchetas de los empleados, en que consistió esta logística para la integración de los empleados?
- **CONTRATO 0461 DICIEMBRE 11 de 2008 \$4.754.200** Servicio de logística para evento programado en el marco de las fiestas patronales del corregimiento de Villagorgona.
Se debe tener en cuenta que en Diciembre 4/08 se firmó el contrato 0418 por valor de \$ 4.300.000 con el mismo objeto.
Es extemporáneo este contrato toda vez que según el primer contrato las fiestas fueron el 04 de Diciembre/08?
- **CONTRATO 0467 DICIEMBRE 11 de 2008 \$ 12.900.000** Servicio de logística y suministro de refrigerios para evento programado con la comunidad del municipio de Candelaria.
Cuantos personas teniendo en cuenta el sitio en donde se presume se hizo el evento fueron beneficiadas con este evento en que consistió la logística que justifique tan onerosa inversión?
De quien es la firma que aparece contratando y porque a diferencia de los demás contratos a estos contratos con la FUNDACIÓN TODOS SOMOS CANDELARIA, no se registra el nombre del contratista.
- **CONTRATO 0485 DICIEMBRE 23 de 2008 \$12.900.000** Servicio de comedor para atención de la población afectada por la ola invernal en el Municipio de Candelaria.
Cual ola invernal el 23 de Diciembre de 2008? , Presumiendo que fuera cierto el objeto a cuantas personas se les brindó alguna comida y cuanto fue el costo de cada plato, teniendo en cuenta que para el tiempo de los hechos un almuerzo se compraba entre 4000 y 4500 si se divide 12.900.000 entre 4.500 se debió beneficiar a una población estimada en 2.866 personas, de donde salieron; en donde se les atendió? que se les sirvió teniendo en cuenta que el contrato fue por cinco días?

Solicito de manera respetuosa que la Contraloría en virtud de sus funciones y objetivos solicite a la Administración de Candelaria lo siguiente:

*Copia de cada uno de estos contratos.

*Disponibilidad presupuestal.



*Inscripción de los contratistas en la cámara de Comercio. (Reconocimiento como comerciantes)

*Rut

*Dirección de los establecimientos comerciales e identificación de los comerciantes contratistas.

*Copia de los pagos hechos.

*Copia de las pólizas de cumplimiento.

11 El señor Oscar Alcides Mayorga Lesmes, radico queja con fecha 18 de agosto de 2010 basada en los siguientes hechos:

- El 22 de mayo de 2009 por solicitud del Sr Concejal Pedro Nel Bautista la secretaria de hacienda entrego relación de los pagos realizados por la administración del municipio de Candelaria en año 2008.
- En el proceso de análisis de la información se evidencio que en varios meses de la vigencia fiscal 2008 faltaron 13 comprobantes de egreso sin explicación alguna por parte de la administración municipal.
- En reiteradas ocasiones se le solicito que complementara la información para aclarar los faltantes de los referidos comprobantes negándose rotundamente la Sra. Alcaldesa.
- Los comprobantes que faltaron fueron 219, 220, 221, 222, 571, 572, 573, 1201, 2195, 3242, 3243, 3244 y 3245.
Peticiónes:
 - Se compruebe que cada uno de los pagos en forma física y electrónica que realizo la Sra. Alcaldesas en el 2008 le fue generado un comprobante de egreso y posteriormente se le realizo la respectiva contabilidad.
 - Verificar mediante los extractos bancarios si los cheques girados por la administración municipal se contabilizaron.
 - Determinar si el sistema integrado de contabilidad que maneja la administración municipal cumple con las medidas de seguridad y que no permite ser manipulado ilegalmente, ya que es muy extraño que el sistema genera un comprobante de egreso sin haber procesado el anterior, recuerde que el municipio de Candelaria ha sido víctima de son intentos de robo.

RESPUESTAS A LAS QUEJAS Y DERECHOS DE PETICIÓN

1. El señor **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑO**, con radicado **CACCI 8919** solicitando desplazamiento de un funcionario para realizar auditoria al proyecto de vivienda saludable.

El municipio de candelaria a través de la secretaria de vivienda en el año 2008, gestiono recursos ante el ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante un



proyecto de mejoramiento de vivienda, en modalidad de Subsidio Familiar de Vivienda Saludable, donde se postularon 60 familias de las cuales 47 fueron beneficiadas con subsidios de \$5.690.000 para cada familia otorgados de la siguiente manera:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA	\$3.690.000
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	\$1.000.000
MUNICIPIO DE CANDELARIA	\$1.000.000

La administración de Candelaria dio cumplimiento a los dineros, para brindar una mejor calidad de vida a la comunidad beneficiaria.

De los 47 beneficiarios hay registros fotográficos del antes y después de las obras realizadas y la satisfacción del recibido por cada uno de estos. EL grupo auditor realizo la visita selectiva a 10 beneficiarios de los subsidios de mejoramiento al programa de vivienda saludable, encontrando gran aceptación del proyecto y manifestando la mejora de la calidad de vida en cada uno de ellos.

Lo mejoramientos de vivienda saludable constaba de mejoras en la cocina, baños, pisos lavaderos y cubiertas donde se verifico que el contratista dio la forma de elección de los enchapes de los baños y las cocinas, para que los beneficiarios escogieran a su gusto.

El grupo auditor verifico que no hubo detrimento en ninguna de las obras ejecutadas debido a lo observado en la visita y las encuestas de satisfacción de los beneficiarios.

2. El señor Francisco Javier González, solicita se realice seguimiento de los contratos de obra números 115, 116, 122, 123, 127, 128 y 129.

Dentro de la legalidad reunieron los requisitos de las etapas y han sido liquidados, se presentaron suspensiones justificadas pero se han terminado a satisfacción de la administración.

Que realizaron visitas a la obras de los contratos denunciados y se verifico que las obras de adecuación y mantenimiento de la instituciones educativas y obras de pavimentación en el área rural y urbana estaban culminadas y recibidas a satisfacción por la entidad, el grupo auditor verifico que no se conjugó detrimento patrimonial.

No se encuentra el recibido de la comunidad a satisfacción.

3. El señor Francisco Javier González, solicita la explicación de por que el pago de las copias es a favor del quejoso y no es un obstáculo a la gestión de la veeduría.

La administración no esta obligada a cancelar las copias que solicite el veedor, toda petición que se realice deberá ser contestada por la administración pero el valor de las



copias que se necesiten para aclarar las respuestas estarán a cargo del peticionario artículo 24 del CCA.

4. El señor Francisco Javier González, solicita la revisión de los contratos 0275 de 2009 y 079 de 2008.

Los contratos han sido revisados dentro de la legalidad y reunieron los requisitos de las etapas y han sido liquidados, se presentaron suspensiones justificadas pero se han terminado a satisfacción de la administración

Se identificaron los contratos relacionados con cada una de las quejas, solicitando a las dos entidades las carpetas de los contratos donde se pudieran identificar los soportes de las tres etapas contractuales y la minuta contractual.

5 Quejas interpuesta por el Señor Edilberto Peralta con CACCI No 280 cuya referencia cita el contrato 022 del 17 de febrero de 2009 elaboración licencias de conducción

El contrato se realizó con el CONTRATISTA Servicios Integrales JWW Ltda. Representada legalmente por el señor John Wbeiman Wiedemann Rivera, identificado con la cédula de ciudadanía No.98.493.899 de Bello (Antioquia), por un valor fiscal de \$10 millones.

OBJETO 022: Prestar servicios para la elaboración de licencias de conducción de conformidad con las condiciones, características y especificaciones técnicas contenidas en la Resolución No.0000500 del 16 de febrero de 1998, modificada por la Resolución No.002257 del 13 de julio del mismo año, expedidas por el Ministerio de Transporte y demás normas que modifiquen o adicionen. Para tal efecto el contratista pondrá a disposición del Municipio Contratante, todos los servicios, equipos y software homologado por el Ministerio de Transporte, para la debida expedición de las licencias de conducción.

Con base en los párrafos precedentes se procedió a realizar las observaciones correspondientes encaminadas a esclarecer diferentes situaciones:

- Una vez revisadas la carpeta contractual se encontró que se realizó Análisis de Oportunidad y Conveniencia así como los Estudios Previos y se pudo establecer que esta inscrita la ficha del Banco de Proyectos, que está no contiene la información completa, que en la fuente de financiación con recursos propios están destinados \$30 millones, que los indicadores además de que no están identificados, muestran unas medidas correspondientes al 2008 y que no hay conceptos de viabilidad.



- El contrato 022 busca los servicios para la “ELABORACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN” siguiendo todos los lineamientos dados por el “MINISTERIO DE TRANSPORTE”, con el soporte de “HARDWARE Y SOFTWARE DEL CONTRATISTA.

El contrato No. 022 de 2009 es un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, el cual se rige por lo establecido en el artículo 2º numeral 4º literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 que reza:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas,...

“Art. 2: De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: ...

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: ...

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles”

A. El Contrato No. 022 de 2009 por su naturaleza y no por su cuantía está sometido a la modalidad de selección de contratistas denominada “Contratación Directa”.

Por mandato especial de la ley de contratación, existen un grupo de contratos que por su naturaleza, objeto, finalidad, cuantía, y/o circunstancias especiales, **se enmarcan dentro de la modalidad contractual denominada contratación directa** y dentro de este grupo se encuentra en forma precisa los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los contratos de arrendamiento, figuras jurídicas que son el centro de atención en el caso objeto de requerimiento.

En armonía a lo anterior, el contrato pueden tener una cuantía superior o inferior a la mínima, menor o mayor cuantía, y no dejarían de ser contratación directa, pues no es la cuantía la determinante en esta modalidad para este tipo de contratos”

El objeto del contrato 022 de 2009 tiene como fin apoyar en la gestión de la Secretaría de Transito en la expedición del documento público licencia de conducción, el cual tiene un carácter personal e intransferible y se desarrolla en la sede de la Secretaría de



Tránsito ubicada en el corregimiento de Juanchito, a diecinueve (19) kilómetros de la cabecera municipal.

Con base en lo anterior, y en el análisis realizado por equipo auditor se evidenció que efectivamente la naturaleza jurídica del contrato permite que la modalidad de contratación sea la definida en el numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y normas concordantes; así como que la ejecución se realizó bajo circunstancias de modo y lugar.

El valor que los usuarios cancelan pro la expedición de las licencias de conducción es de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$74.200)

Del valor cancelado se determinan unos porcentajes a diferentes entes de la siguiente manera:

ENTIDAD	VALOR	% APROXIMADO	CUENTA BANCARIA
Estampilla Pro Hospital	1.400	1.88%	484-62537-1 Banco de Bogota a nombre de la Fiduciaria Popular
Ministerio de Transporte	40.000	53.90%	No 31920003238 Banco Agrario
Municipio de Candelaria	16.600	22.37%	Bogota
Servicios Integrales JWW Ltda	16.200	21.83%	Conforme al procedimiento indicado por el contratista
TOTAL DEL INGRESO	74.200	100%	

El recaudo de los dineros en la oficina de Juanchito se realiza a diario entre las 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm, pero se presta los otros servicios hasta la 6:00 pm.

Los dineros recaudados son guardados en la caja fuerte de la oficina y al día siguiente es consignada bajo custodia de la Policía Nacional.

6. El señor EDILBERTO PERALTA BORJA recepcionó queja con CACCI 281 con referencia de 11 contratos 9 de vigencia 2007 y 2 de la vigencia 2006 por presuntas no ejecuciones.

Los contratos han sido revisados dentro de la legalidad y reunieron los requisitos de las etapas y han sido liquidados, se han terminado a satisfacción de la administración.

El listado de beneficiarios apareció y los informes tenían registros fotográficos de las actividades realizadas.

Se realizaron las visitas a las instituciones educativas beneficiarias y los rectores de estas que en ese tiempo ejercían en el mismo cargo manifestaron haber recibido esas capacitaciones durante todo el año 2007 y daban gracias a la administración por hacer la promoción y prevención de salud y participación ciudadana.



El grupo auditor no encontró irregularidades fiscales dentro de la ejecución de los contratos.

7. Derecho de Petición por queja presentada por el señor Edilberto Peralta basado en los siguientes hechos:

- Nancy Stella Vásquez de Arias, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Candelaria y de contratante celebró contrato de prestación de servicios No 03-2008 con el Dr. Huver Edgardo Hoyos Vélez, como contratista cuyo objeto contractual fue “Asesoría Jurídica en Derecho Contencioso Administrativo” el cual fue suscrito el 10 de enero de 2008 y se fijó como término para el cumplimiento del mismo hasta el (30) treinta de junio de 2008.
- Que mediante resolución de abril 25 de 2008 se le autorizó el pago de viáticos al Dr. Huver Edgardo Hoyos Vélez para que se desplazara a Bogotá a fin de cumplir con audiencia judicial en representación del municipio.
- Que mediante comprobante de egreso 0000743 de abril 30 de 2008 se realizó el pago de (\$685.654) al Dr. Huver Edgardo Hoyos Vélez por concepto de viáticos.

Los 2 primeros hechos relacionados por parte del quejoso son ciertos y se deben complementar con el OTRO SI No 2 donde se adiciona a la cláusula segunda OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, un numeral el cual quedó así: 8) Asumir la representación judicial o administrativa del municipio de Candelaria ante las autoridades del orden nacional, departamental o municipal en los asuntos que el Alcalde Municipal a sí lo requiera.

En cuanto al hecho de los pagos de viáticos de la resolución No 194 de abril 25 de 2008 en el considerando de la resolución se manifiesta la necesidad de cancelar los gastos de viaje al Dr. Edgardo Hoyos Asesor Jurídico para que viaje a la ciudad de Bogotá DC el día 28 de abril de 2008 a fin de atender audiencia judicial respecto al proceso por Hurto calificado mediante robo electrónico según denuncia No 76001600193200801739 unidad de reacción inmediata URI presentado en el municipio de Candelaria.

En la misma resolución como en el contrato en el párrafo de su cláusula primera se hace la salvedad que la propuesta hace parte integral del contrato 03 de 2008, donde se acordó que el municipio se hará cargo de los gastos que surjan con ocasión del contrato en mención.

El considerando también plasma la importancia de la diligencia judicial a realizarse en la capital.

En el resuelve de la resolución autoriza a la tesorera general para cancelar la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO



PESOS (\$685.654) por concepto de gastos de viaje, transporte, pasaje a la ciudad de Bogota DC el día lunes 28 de abril de 2008 para cumplir la audiencia judicial en representación del municipio según el proceso mencionado arriba y discriminados así:

GASTOS DE VIAJE	\$100.000
PASAJE Bogotá D.C.	\$585.654

El Dr Edgardo Hoyos legalizo los gastos de viaje por valor de CIEN MIL PESO (\$100.00) con recibos de transporte urbano y certifico su asistencia a la audiencia con el cumplimiento del Juzgado dieciocho Penal del Circuito de Bogotá D.C. ubicado en el complejo judicial de Paloquemao.

Los viáticos son sumas de dinero que el empleador reconoce a los trabajadores para cubrir los gastos en que éstos incurren para el cumplimiento de sus funciones fuera de su sede habitual de trabajo; reconociendo, principalmente, gastos de transporte, manutención y alojamiento del trabajador.

Los viáticos constituyen salario e ingreso gravable del trabajador, dado que esto tiene incidencia en la liquidación de prestaciones sociales, aportes parafiscales y la base para determinar la retención en la fuente del trabajador.

En este orden de ideas el grupo auditor determina que no se han cancelado viáticos al Dr Hover Edgardo Hoyos como lo quiere dar a conocer el quejoso sino que se dieron unos gastos de viaje, ya que la finalidad de los (\$685.654) fue proporcionar los medios de transporte, para que se trasladara a Bogotá D. C. y se presentara a una audiencia de acusación dentro del proceso 168 de 2008 seguido contra ESTHER ANICHARICO Y EDNA DEL CARMEN ORTEGA VILLAFANE como representante del Municipio de Candelaria.

Cabe a notar que la representación del Dr Hoyos en el proceso 168 de 2008 ayudo a la recuperación total del hurto electrónico que le hicieron al municipio en marzo 6 de 2008 por valor \$770.000.000.

8. El señor EDILBERTO PERALTA BORJA recepcionó queja con CACCI 233 con referencia por presunto detrimento patrimonial, al haber entregado (\$50.000.000) a un secretario de despacho para realizar las fiestas patronales de Candelaria en el año 2008, solicitando:

- Se reconstruya la contabilidad de los ingresos y gastos del comité de feria del año 2008.
- Se determina cual fue la participación de la empresa de licores del Valle en el evento.



- Se valore lo recaudado por motivo de la cabalgata en este año, así como los ingresos por reinado.
- Se determine porque el dinero entregado por el municipio al Sr Ivan Gaviria, no fueron manejados a través de la cuenta corriente establecida para ello.
- Se indague a los funcionario nombrados en el decreto 011 de 2008, si ellos cumplieron el Roll asignado y si fueron responsables y participaron en la ejecución de los gastos.

De igual manera solicita se establezca si los anteriores hechos, se ajustan a la Ley especialmente a los principios presupuestales como son unidad de caja, anualidad, universalidad, especialidad y publicidad, de igual manera a la ley de contratación.

Se revisaron el informe de ejecución de ingresos y gastos con sus correspondientes soportes, de la versión número 54^o de la Feria de Candelaria, año 2008, rendida por el señor José Iván Gaviria Llanos, quien fungió como Presidente de Ferias y Fiestas año 2008, y están avalados por el contador público Jaime Delgado Rodríguez, con tarjeta profesional No. 99013-T, dejando aclarado le ejecución de los recursos destinados para las Fiestas.

La Industria de Licores del Valle se vinculó a la versión 54 de la feria de Candelaria haciendo un aporte económico de \$40.000.000 incluidas las deducciones que aplicaban para el caso, siendo lo realmente entregado la suma total de \$33.988.500, de la siguiente manera: El 8 de Febrero de 2008 la suma de \$19.500.000 y el 28 de Julio de 2008 la suma de \$14.488.500. Igualmente se vincularon con la facilitación de una concha acústica para los espectáculos principales, publicidad de la ILV durante los días de feria, y trescientas (300) vallas de contención.

Para la cabalgata se hizo una compra de mil quinientos gallardetes (1500) por valor unitario de \$2.200 cada uno, para un costo total de \$3.300.000, igualmente se adquirieron unas camisetas por la suma total de \$300.000 para que se distinguieran las personas que colaboraron con la logística del evento y \$3.400.000 para el pago de la logística y seguridad del mismo 41 personas para la venta de gallardetes, 8 personas para el parqueadero, 20 personas para la instalación, vigilancia, del evento instalación y recolección de la vallas para controlar el transito.

El sentido de los gallardetes es de organización, un número de gallardetes (700) se ofrecieron a la venta por valor de \$10.000, para un ingreso de \$7.000.000 otro número (80) se obsequiaban a personalidades de la región y personal montado de la Policía Nacional que brindaron seguridad.

Los gallardetes restantes (720) se utilizaron en eventos posteriores en la vigencia 2009 en los corregimientos de Cabuyal y Carmelo sin ningún costo para los participantes..



Se precisa que el número de gallardetes que se venden corresponden al valor del costo de elaboración de los mismos.

En lo referente al reinado, en el año 2008 la reina fue elegida por Decreto No 044 de Enero 25 de 2008, donde se nombro oficialmente a la señorita KAROL TATIANA TASCÓN VELASCO, como reina de las ferias de Nuestra Señora de la Candelaria.

La cabalgata es un evento que generan ingresos pero no utilidad, debiéndose siempre tener la precaución que los gastos no superen excesivamente para poderlos atender.

El señor José Iván Gaviria, secretario de Desarrollo Administrativo de la época, fue designado como Presidente del Comité para la realización de las ferias y fiestas de Nuestra Señora de la Candelaria, versión número 54.

Los dineros de la feria se consignan tradicionalmente en la cuenta corriente No. 289-311144 del Banco de Bogotá denominada “Junta de Fiestas y Ferias” aperturada desde el día 13 de abril de 2004, para el caso en especial se consignaron el día 29 de Enero de 2008 tal y como se demostró en el extracto bancario del mes de Enero de 2008, emitido por el Banco de Bogotá.

Para actuar con agilidad y prontitud en el manejo de artistas y necesidades que se presentan en la feria, situaciones previstas o imprevistas, etc., por metodología, se emite un acto que faculta al presidente de la Feria para que sea la única persona que por organización establezca la relación con los artistas y demás proveedores, y entre ellos la relación de pagos. Esto para evitar que se presenten situaciones de confusión que puedan ser aprovechadas negativamente por terceros, como quiera que se ejecutan en muy corto tiempo una cantidad de actividades.

El presidente de la feria solo procede a autorizar cualquier pago cuando tiene los comprobantes correspondientes.

En conclusión el equipo auditor verifico que los dineros no fueron entregados materialmente al señor José Iván Gaviria, lo que se aplicó fue una metodología de organización en la cual los pagos a realizar por las actividades de la feria se cancelaban previa corroboración de la causa del mismo y para ello se utilizó como único canal válido en este caso al señor José Iván Gaviria, pero los dineros no entraron a su patrimonio personal y fueron invertidos correctamente en la versión número 54^o de la Feria de Candelaria, año 2008, no hubo un detrimento patrimonial en la ejecución de estas actividades.



9. El señor EDILBERTO PERALTA BORJA, interpone queja disciplinaria contra ex servidor publico Oscar Fernando López Valencia, Ex Alcalde del municipio de Candelaria 2007 basado en los siguientes hechos:

- El Sr. Oscar Fernando López, fue elegido como alcalde del municipio de candelaria Valle, durante el periodo comprendido entre los años 2004-2007.
- En el mes de junio del año 2007 el Sr. Oscar Fernando López Valencia viajo en comisión al Exterior, específicamente a España.
- Para realizar el viaje, el Sr. Oscar Fernando López, se ordeno dos pagos; uno por valor de (\$6.476.000) el cual su orden de pago fue dada mediante el consecutivo 0001837, siendo cancelada mediante comprobante de egreso 0001366; y el otro pago fue realizado mediante orden de pago 0002765 y comprobante de egreso 0001755 por valor de (\$7.252.208).
- Que dentro de la parte resolutive mediante la cual el alcalde se autorizo los viáticos, no determino, motivación alguna donde explicará los motivos del viaje, ni se indico autorización expresa por parte del Gobernador o concejo para salir del país.

De acuerdo a la carpeta que contiene los documentos sobre el viaje a España, del Dr. OSCAR FERNANDO LOPEZ VALENCIA, suministrada por la administración de municipal de Candelaria Valle, se observa lo siguiente:

1. Que mediante Resolución 517 de mayo 16 se autorizo cancelar la inscripción a la entidad GENIOUS TOURS LTDA, para que el Dr. Oscar Fernando López Valencia participará en el séptimo encuentro de cooperación internacional al desarrollo local a realizarse del 22 al 30 de junio de 2007 en Bilbao España. Evidenciado en la consignación realizada en mayo 18 de 2007.
2. La inscripción se realizo de acuerdo a las condiciones interpuestas por Fundagescol para realizar los trámites de las visas.
3. La orden de pago No 0001837 y el comprobante de egreso 0001366; se presento un error de transcripción en el concepto de los registros denominando viáticos cuando la resolución habla de gastos inscripción.
4. Que mediante Resolución 680 de junio 15 de 2007 autorizó los viáticos al Alcalde Municipal por valor de \$6.652.208 según la tabla del Decreto Nacional 628 de marzo 2 de 2007, y los gastos de viaje para el tiquete aéreo Cali – Bogotá, Bogotá Cali por valor de \$600.000.
5. La orden de pago 0002765 y comprobante de egreso 0001755 justifican la resolución 680 de Junio 15 de 2007 cuando se autoriza unos viáticos fijados bajo el Decreto 628 de 2007.
6. Que mediante oficios No DAMC- 187 de junio 5 de 2007, suscrito por el Dr. OSCAR FERNANDO LOPEZ, solicito al señor gobernador ANGELINO GARZON, permiso para salir del país desde el 22 hasta el 30 de junio de 2007, debido a que no se encontraba sesionando el Honorable Concejo.



7. Que mediante Decreto No 417 de 2007, el señor Gobernador del valle del Cauca Dr. ANGELINO GARZON, autorizó la salida fuera del país del señor OSCAR FERNANDO LÓPEZ VALENCIA, en razón que el concejo no se encontraba sesionando.
8. La entidad Fundagedescol aplaza el evento y da nueva fecha para realizarlo estipulando desde el 3 al 11 de agosto de 2007.
9. Mediante oficio No DAMC- 233/07 el Burgomaestre solicita nuevamente el permiso para ausentarse temporalmente del Cargo desde el 3 al 11 de agosto de 2007, como quiera que el Honorable Concejo Municipal se encontraba en receso.
10. El Gobernador del Valle el Dr. Angelino Garzón en Decreto 508 de Agosto 2 de 2007 modifica el Decreto 417 de Junio 21 de 2007 donde se le concede permiso para salir del País al señor Alcalde Municipal de Candelaria Dr. OSCAR FERNANDO LÓPEZ VALENCIA, desde el 3 hasta el 11 de agosto de 2007 y asistir al evento programado en Bilbao España.
11. Según el Decreto 576 de 2007 firmado por el Gobernador Angelino Garzón se modifico la fecha de salida del Burgomaestre del Municipio de Candelaria Dr. OSCAR FERNANDO LÓPEZ VALENCIA, debido a que la entidad Fundagedescol cambio nuevamente la fecha del evento y la programa para los días 10 al 17 de agosto de 2007 y derogo el Decreto anterior
12. Por medio de la Certificación expedida por la Fundación para la Gestión y el Desarrollo de Colombia, FUNAGEDESCOL, hace constar que el señor OSCAR FERNANDO LOPEZ VALENCIA, asistió y participó en el VII encuentro de Cooperación Internacional y experiencia en el desarrollo Local, realizado del 10 al 17 de agosto de 2007.
13. Se evidencio que el señor Oscar Fernando López Valencia salió del País el día 10 de agosto de 2007 hasta el 17 de agosto de 2007 como lo demuestra el pasaporte No CC 16273121

Con base en la anterior información y la que reposa en la carpeta se considera que no existe merito para compulsar para que se investigue fiscalmente y penalmente al Dr. OSCAR FERNANDO LOPEZ VALENCIA, teniendo en cuenta, que se cumple con lo ordenado en la ley 136 de 1994.

La procuraduría adelanta proceso bajo el radicado No IUS-2010-25925 con los mismos hechos.

10. Derecho de Petición de interés General interpuesto por el concejal PEDRO NEL BAUTISTA RIOS, Concejal en ejerció de sus funciones, identificado con la CC. No. 16.651.331 de Cali, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos emanados del mismo ente de control auditar los siguientes contratos suscritos por la Señora Alcaldesa **NANCY STELLA VASQUEZ** con interventoria de la señora **MIRIAM CECILIA MORA** secretaria de la oficina de Programas Especiales para verificar si



cumplieron con todos los requisitos legales de los que dictan las leyes de contratación.

Contrato No.	Fecha d-m-a	Objeto Contractual	Valor en millones
0236-08	03-09-08	Organización de eventos festival de cometas 2008 en el municipio de Candelaria.	2.8
0275-08	26-09-08	Celebración del día del amor y la amistad programado por la oficina de programas especiales.	4
0316-08	15-10-08	Servicio de logística en evento y actos conmemorativos cien años de la fundación del corregimiento El Carmelo.	6
0338-08	05-11-08	Servicio de logística en actividad de integración con madres líderes titulares del programa familias en acción.	12.8
0355-08	04-11-08	Apoyo logístico en realización de jornadas de limpieza y recuperación ambiental y paisajística en la zona de ribera del río Cauca.	3.8
0384-08	14-11-08	Logística en evento de celebración día del niño en la cabecera municipal y el corregimiento de Villagorgona.	10.6
0385-08	14-11-08	Logística en proyecto programa apoyo a la niñez – celebración día del niño en los corregimientos del área rural del municipio de Candelaria.	5.4

Se realizó un análisis a la hoja de vida del contratista Leonardo Ledesma Díaz, y se comparó con las funciones que éste debía desarrollar en cumplimiento de los objetos contractuales, por lo que se solicitó a la administración aclarar los criterios de selección del mencionado contratista y si existe información sobre cumplimiento en contratos anteriores, experiencia, capacidad técnica y administrativa.

La documentación de la hoja de vida que no se encontraba en la capeta contractual, fue entregada al grupo auditor y nos permitieron inferir la idoneidad del contratista.

Se realizaron observaciones sobre los contratos 0384 y 0385 relacionadas con los objetos contractuales, los análisis previos, las actas de inicio, de recibo a satisfacción y de finalización, el tiempo de ejecución de los contratos, la compra de los dulces, la fecha de celebración de los eventos en concordancia con los soportes financieros y jurídicos de los contratos, así como la ejecución de los mismos en modo tiempo y lugar.

Dentro de las competencias de la Contraloría Departamental se determinó que los objetos contractuales se cumplieron y no existe ningún presunto detrimento al fisco municipal ni tampoco una gestión antieconómica por parte del representante legal del municipio.

En la respuesta de la entidad quedó evidenciado que los dos contratos son objeto de investigación por parte de la Procuraduría Provincial de Cali, bajo el radicado IUS 2009-



209671. Teniendo en cuenta que el objeto contractual se cumplió, los elementos de juicio son competencia de la mencionada Procuraduría.

Frente a la calidad de de Comerciante del señor **LEONARDO LEDEZMA DIAZ** la contraloría departamental no es el órgano competente para determinarlo.

- **CONTRATO 0424 DICIEMBRE 01 de 2008** VALOR \$12.006.700 Servicio de logística para eventos programados por la administración Municipal (DURACIÓN 30 DÍAS)
- **CONTRATO 0456 DICIEMBRE 11 DE 2008** VALOR \$3.000.000 Servicio de logística para los diferentes eventos programados por la Administración Municipal (DURACIÓN 20 DÍAS)

Se solicitó las carpetas de los contratos Nos. 0424 y 0456 de 2008, observando que se tratan de dos contratos con contratistas diferentes, el primero con el señor RUBÉN DARIO PEDREROS MARULANDA y el segundo con la FUNDACIÓN TODOS SOMOS CANDELARIA, por valor cada uno de \$12.006.700 y \$3.000.000, respectivamente. El objeto de los contratos mencionados es el servicio de logística para eventos programados por la Administración Municipal. Se solicitó a la Administración Municipal las razones por las cuales existen dos contratos con objetos contractuales denominados de la misma manera, explicándose que para la época de los contratos se manejaban formatos y muchas veces por cuestiones operativas se dejaban denominaciones parecidas o iguales.

Con la información se entró a revisar el contenido de las carpetas, así como el contenido de la ejecución del contrato, constatando que se tratan de dos objetos diferentes, pues el primero fue para el evento de inauguración del Polideportivo de El Carmelo, conocido como La Polvorosa, y el segundo para diferentes eventos programados por la Administración Municipal, en los que la Secretaría de Desarrollo Administrativo brindaba apoyo. Lo anterior se verificó por parte del equipo auditor.

Los contratos se ejecutaron de acuerdo a la información que reposa en las carpetas e igualmente se encuentran liquidados y no dan lugar a detrimento patrimonial.

- **CONTRATO 0321 23 de Octubre/2008** \$5.400.000 Víveres e insumos centro múltiple Villagorgona (Duración 30 días)
- **CONTRATO 0322 23 de Octubre/2008** \$5.400.000 víveres e insumos centro múltiple San Joaquin (Duración 30 días)
- **CONTRATO 0334 23 de Octubre/2008** \$10.800.000 Víveres e insumos centro múltiple El Cabuyal (Duración 02 meses)



El contrato No. 0321 de octubre 22 de 2008 celebrado con AUTO SERVICIO GUALANDAY LTDA., tiene como objeto “*Suministro de víveres e insumos con destino a los centros múltiple Villagorgona, Candelaria, de acuerdo a cotización adjunta*”, por la suma de \$5.400.000.

El contrato No. 0322 de octubre 22 de 2008 celebrado con AUTO SERVICIO GUALANDAY LTDA, tiene como objeto “*Suministro de víveres e insumos centro múltiple San Joaquín, de acuerdo a cotización adjunta*”,

El contrato No. 0334 de octubre 23 de 2008 celebrado con LINA MARCELA GONZALEZ CAICEDO tiene como objeto “*Suministro de víveres e insumos para el centro múltiple del Corregimiento El Cabuyal*”, por la suma de \$10.800.000

De acuerdo con la revisión documental de las carpetas, los tres contratos fueron para el suministro de víveres e insumos, con destino a tres corregimientos diferentes y distantes entre sí (Villagorgona, San Joaquín, El Cabuyal), siendo ejecutados por el contratista a cabalidad y en la actualidad se encuentran liquidados por las partes.

En lo referente a un presunto fraccionamiento de contratos, la Administración Municipal allega copia del Auto de Junio 29 de 2010 expedido por la Procuraduría Provincial de Cali dentro del proceso IUC-2010-236280, en el que se determina ante la aplicación de la misma figura contractual, finalizar la actuación disciplinaria y ordenar el archivo definitivo de la investigación adelantada contra la Alcaldesa Municipal Nancy Stella Vásquez de Arias, por la presunta vulneración de la ley de contratación al celebrar los contratos Nos. 090, 091 y 092 de 2009. Teniendo en cuenta que desde la legalidad de situación idéntica al presente caso, existe pronunciamiento de la Procuraduría Provincial, se respeta los argumentos indicados por el Ministerio Público.

- **CONTRATO 0407 DICIEMBRE 1 de 2008 \$2.400.00** Logística en evento de lanzamiento del programa de salud ocupacional en el Municipio de Candelaria Valle.

Se trata de un contrato de servicios de mínima cuantía por valor de \$2.400.000, cuyo objeto fue: “*Logística en evento de lanzamiento del Programa de Salud Ocupacional en el Municipio de Candelaria*”, con un término de duración de diez días. De acuerdo con la documentación previa de la contratación, y según información de los servidores encargados del seguimiento a la ejecución del contrato, la Administración requería implementar del programa de fortalecimiento de las acciones de salud ocupacional de las empresas del sector de la economía informal, para lo cual se requería la realización de acciones de promoción, a través de plan de medios, foro de salud ocupacional y compra de concha acústica. Este contrato en particular, se acordó la prestación de servicios logísticos y plan de medios para la realización del foro de salud ocupacional



realizado el 10 de Diciembre de 2008, que consistió en: disposición y adecuación de sitio para el foro, facilitación de conferencia sobre marco legal de salud ocupacional; atención alimentaria para setenta personas; meseros; diseños, impresión y suministro de elementos publicitarios.

De acuerdo con la información documental, el contrato se ejecutó a cabalidad por el contratista y actualmente se encuentra en liquidación. No se encontró listado de asistencia, pero se hallaron fotos que daban fe de la ejecución de las actividades.

- **CONTRATO 0418 DICIEMBRE 04 de 2008 \$4.300.000** Servicio de logística en los eventos programados con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Villagorgona.

Se revisó la carpeta original del contrato 0418 de diciembre 4 de 2008 celebrado con la señora DUBAN DE JESUS ZAMORA, por valor de \$4.300.000 cuyo objeto fue: “*servicio de logística en los eventos programados con motivo de la celebración de las fiestas patronales*”. Según la información de las etapas de la contratación, así como de los funcionarios de la Administración que tuvieron conocimiento de la ejecución del mismo, el contratista ejecutó a satisfacción las siguientes actividades: servicio de sonido con un equipo de 15 watts, 8 monitores de piso, cabinas de media y bajos, una consola de 24 canales, piñas y micrófonos de cableado para el buen funcionamiento e ingeniero de sonido, para actividades de la celebración fiestas patronales Corregimiento de Villagorgona.

Se verifico la satisfacción de la ejecución y la relación de la misma dejando una inversión de los gastos acordes al objeto contractual.

Con relación a la denominación del objeto contractual, explica la Administración Municipal que ello obedeció a los inconvenientes presentados en el manejo de los formatos por parte de los funcionarios encargados de la contratación de la época, pero que el mismo, es decir el objeto de contrato, debe contemplarse dentro del contexto de los documentos previos y de ejecución que componen la carpeta.

Formato que en el 2010 ya no opera en la administración de Candelaria

- **CONTRATO 0431 DICIEMBRE 05 de 2008 \$2.400.000** Logística en la celebración de integración del adulto mayor en el Municipio de Candelaria.

Se solicitó al Municipio de Candelaria la carpeta original del contrato No. 0431 de 2008 celebrado con el señor JOSÉ ARLES GARCÍA, por la suma de \$2.400.000, y cuyo objeto fue: “*Logística en la celebración de integración del Adulto Mayor en el Municipio de Candelaria*”. Según la información documental sobre la ejecución del contrato, el



contratista asumió la logística del evento de integración, en el que participaron 900 adultos mayores. La logística consistió en la organización y decoración del sitio (Parque Recreacional Nicanor Hurtado), sonido de gama alta, silletería, regalos, alimentación y bebida, coctel, recreación y baile para animación.

De acuerdo con la información documental, el contrato se ejecutó a cabalidad por el contratista y actualmente se encuentra en liquidación. No se encontró listado de asistencia, pero sí registro fotográfico del evento.

- **CONTRATO 0432 DICIEMBRE 05 de 2008** \$4.600.000 Servicio de logística en realización del evento encuentro de madres líderes del programa familias en acción.

El equipo auditor procedió a solicitar el contrato No. 0432 de diciembre 5 de 2008 con la señora SANDRA PATRICIA GARZON GONZALEZ, por la suma de \$4.600.000, cuyo objeto fue: *“Servicio de logística del evento encuentro de madres líderes del programa Familias en Acción”*.

De acuerdo con la documentación que reposa en la carpeta, se convocaron a 54 madres líderes y 8 veedores del programa Familias en Acción para evento Encuentros de Cuidado celebrado el 14 de diciembre de 2008. La logística consistió en disposición de sitio, transporte para las madres líderes y veedores, silletería, sonido, refrigerios, anchetas, profesionales capacitadoras en psicología y orientación familiar, brindis y desayuno. El evento contó con el apoyo de los cogestores de la Estrategia JUNTOS.

De acuerdo con la información documental, el contrato se ejecutó a cabalidad por el contratista, no hay presunto detrimento del fisco y actualmente el contrato se encuentra en liquidación.

- **CONTRATO 0434 DICIEMBRE 05 de 2008** \$5.012.000 Celebración día nacional de las personas en situación de discapacidad.

El equipo auditor revisó el contrato No. 0434 de Diciembre 5 de 2008 celebrado con el señor JHON JAIRO PORTILLO LOPEZ, para la prestación de servicios para la *“celebración día nacional de las personas en situación de discapacidad”* por la suma de \$5.012.000. Según información de la Administración Municipal, el señor John Jairo Portillo López, que según certificado de cámara y comercio de Palmira, es representante legal de la Fundación para la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre para Personas Especiales y/o con Discapacidades (FURAPED), cumplió a cabalidad con las actividades encomendadas. Dentro de los documentos de la carpeta contractual se evidenció informe en el que se detalla las actividades realizadas el día 6 de diciembre de 2008, aportando a esta población vulnerable un espacio para



incentivar los lazos familiares y optimizando las relaciones. El lugar del evento fue en la sede campestre Fundación Candelaria para Todos –El Arenal-.

De acuerdo con la información documental, el contrato se ejecutó a cabalidad por el contratista y actualmente se encuentra liquidado. No se encontró listado de asistencia, pero sí fotografías de beneficiarios, con alusión al objeto contractual.

- **CONTRATO 0442 DICIEMBRE 10 de 2008** \$4.400.389 Servicio de logística en evento de lanzamiento oficial de la estrategia JUNTOS.

Se solicitó el contrato No. 0442 de de diciembre 10 de 2008 con la señora ANGELICA MARIA ANDRADE LEDESMA, por valor de \$4.400.398, cuyo objeto fue: “*Servicio de logística en evento de lanzamiento de las Estrategia JUNTOS*”. Desde la legalidad se cumplieron las etapas de contratación. De acuerdo con la documentación obrante en la carpeta, en el evento se realizó convocatoria a familias del programa Familias en Acción, priorizando el nivel 1 del SISBEN y población desplazada. La logística consistió en adecuación del parque lineal, facilidad de sillas y mesas, sonido de gama alta, detalle (plato navideño), alimentación para el personal de apoyo y cogestores de JUNTOS; transporte para equipos de cómputo, personal y demás elementos necesarios. Se realizaron dos sesiones en horarios 9 am a 12 m y de 2 pm a 3 pm.

De acuerdo con la información documental, el contrato se ejecutó a cabalidad por el contratista y actualmente se encuentra liquidado. Se encontraron fotografías de beneficiarios, con alusión al evento.

- **CONTRATO 0445 DICIEMBRE 10 de 2008** \$12.900.000 Servicio de logística en la celebración de integración de los empleados de la administración Municipal

Se revisó contrato No. 0445 de Diciembre 10 de 2008 con el señor JHON ALEJANDRO CHALARCA RODRIGUEZ, por la suma de \$12.900.000, para ejecutar el servicio de logística en celebración integración de los empleados de la Administración Municipal de fin de año.

La logística consistió en transporte para los funcionarios en chiva turística desde Candelaria hasta la sede campestre de COMFENALCO Valle del Lili y el regreso a Candelaria; disposición de sitio con canchas deportivas, piscina, áreas de juegos de mesa; silletería; atención alimentaria (almuerzos, refrigerios en la mañana y en la tarde), bebidas, recreación y baile.

De acuerdo con la información documental, el contrato se ejecutó a cabalidad por el contratista y actualmente se encuentra liquidado. Se evidenciaron fotografías de la asistencia al evento de integración.



- **CONTRATO 0461 DICIEMBRE 11 de 2008 \$4.754.200** Servicio de logística para evento programado en el marco de las fiestas patronales del corregimiento de Villagorgona.

El equipo auditor solicitó al Municipio la carpeta del contrato No. 0461 de Diciembre 11 de 2008 suscrito por la señora AURA MARIA TINTINAGO por valor de \$12.900.000 para la ejecución del siguiente objeto *“servicio de logística para eventos programados en el marco de las fiestas patronales del corregimiento de Villagorgona”*

En desarrollo del contrato, la contratista prestó los siguientes servicios: atención y refrigerios para la representación de las bandas de guerra que participaron en el desfile de las fiestas patronales del corregimiento de Villagorgona.

La apertura de las fiestas del corregimiento de Villagorgona fue el 19 de diciembre de 2008 y fueron hasta el 21 de diciembre de 2008, como se ordenó mediante Decreto 353 de diciembre 19 de 2008.

El equipo auditor verifico que no hubo detrimento en la ejecución de los contratos en mención.

- **CONTRATO 0467 DICIEMBRE 11 de 2008 \$ 12.900.000** Servicio de logística y suministro de refrigerios para evento programado con la comunidad del municipio de Candelaria.

El grupo auditor solicitó a la Administración Municipal el contrato No. 0467 de diciembre 11 de 2008 con la FUNDACION TODOS SOMOS CANDELARIA, por la suma de \$12.900.000 para ejecutar el siguiente objeto: *“Servicio de logística y suministro de refrigerios para evento programado con la comunidad del Municipio de Candelaria”*. De acuerdo con los documentos contentivos de la carpeta, para la ejecución del programa de apoyo a la participación comunitaria, se contrató los servicios de apoyo logístico, tales como: alquiler y organización de sede campestre (dotado con pista de baile, piscina y zonas de recreación y zonas verdes), alquiler de 1000 sillas, servicio de comedor (1000 almuerzos, 1000 bolsas con agua y 1000 refrigerios), sonido de gama alta, transporte, presentación artística, servicio personalizado de entrega de almuerzos, servicio personalizado de entrega de agua, charla espiritual, para la integración de aproximadamente 1000 personas pertenecientes a distintos los grupos poblaciones del Municipio de Candelaria.

Dentro de la legalidad reunieron los requisitos de las etapas, verificándose de acuerdo con la información documental, que el contrato se ejecutó a cabalidad por el contratista y actualmente se encuentra en liquidación. Se evidencio fotografías que demuestran la asistencia del evento.



- **CONTRATO 0485 DICIEMBRE 23 de 2008 \$12.900.000** Servicio de comedor para atención de la población afectada por la ola invernal en el Municipio de Candelaria.

En revisión el expediente del contrato en cita, se verifica copia del Decreto 336 de Noviembre 27 de 2008, por medio del cual se declara el estado de emergencia municipal, se declara la emergencia sanitaria, la calamidad pública, por inundaciones en los sectores del corregimiento de Juanchito, a causa de las lluvias registradas en la época, que ocasionaron el desbordamiento del Río Cauca y sus afluentes que atraviesan el municipio. Igualmente se decretó en el mismo acto administrativo la Urgencia Manifiesta con el fin de contratar de manera directa y sin importar la cuantía, lo que fuere necesario y urgente para solucionar y mitigar el problema de calamidad y/o sanitario, mientras duró la temporada invernal. Esta figura, de acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993 artículo 42, permite a los ordenadores del gasto efectuar la contratación de bienes y servicios de manera directa, e incluso de acuerdo a las circunstancias prescindir de la celebración misma, siempre que la contratación esté orientada a la mitigación o solución de la situación de calamidad o desastre. La declaratoria de Urgencia Manifiesta surtió la revisión legal posterior por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, obteniendo concepto favorable.

En conclusión general de la queja número 10 en el 2008 y 2009 los documentos y estudios previos, así como los informes se relacionaban las actividades a contratar indicándose, un monto general como presupuesto para su ejecución, dejando entrever errores en la ejecución por el formato general de mínima cuantía manejado por la entidad.

Dentro de las competencias de la Contraloría Departamental se determino que los objetos contractuales se cumplieron y no existe ningún presunto detrimento al fisco municipal ni tampoco una gestión antieconómica por parte del representante legal del municipio.

11. El señor Oscar Alcides Mayorga Lesmes, radico queja con fecha 18 de agosto de 2010 con las siguientes peticiones

- Se compruebe que cada uno de los pagos en forma física y electrónica que realizo la Sra. Alcaldesas en el 2008 le fue generado un comprobante de egreso y posteriormente se le realizo la respectiva contabilidad.
- Verificar mediante los extractos bancarios si los cheques girados por la administración municipal se contabilizaron.
- Determinar si el sistema integrado de contabilidad que maneja la administración municipal cumple con las medidas de seguridad y que no permite ser manipulado ilegalmente, ya que es muy extraño que el sistema genera un



comprobante de egreso sin haber procesado el anterior, recuerde que el municipio de Candelaria ha sido víctima de son intentos de robo.

En atención al derecho de petición suscrito por el Señor Oscar Alcides Mayorga Lesmes, con fecha 18 de agosto de 2010 y recibido por el equipo auditor el 19 de agosto de 2010; se procedió a solicitar ante las oficinas de Contabilidad y Tesorería los comprobantes mencionados por el señor Mayorga, evidenciando directamente en el aplicativo SINAP que dichos comprobantes corresponden a ajustes contables que se realizaron al finalizar los meses de enero, marzo, mayo, agosto y noviembre de 2008, exactamente el último día y en los cuales se registran pagos de aportes parafiscales, gastos financieros y pagos de descuentos obligatorios realizados en la nómina de los funcionarios.

Se comprobó que la numeración mencionada en el derecho de petición no corresponde precisamente a comprobantes de egreso y que se les asigna dicha numeración de comprobantes para que el software realice el registro y contabilización de estas transacciones.

Estos documentos fueron revisados en pantalla pero no son factibles de ser impresos por las condiciones de funcionamiento del programa.

Se adjuntó certificación de la tesorera donde relaciona los comprobantes que pertenecen a estas transacciones mencionadas y entre los cuales aparecen los comprobantes mencionados en el derecho de petición.

Las otras consideraciones están dentro del informe de la auditoría.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Se evaluaron las cuentas rendidas en las vigencias auditadas de acuerdo al Manual de Revisión, dentro del análisis es confrontada para establecer si la Entidad atendió las observaciones que contenía el informe de la vigencia anterior:

ÁREA MISIONAL

La rendición tiene coherencia y consistencia con la información reportada con relación a su misión, reflejando mejoramiento la cual realizaron una adecuada planeación, aplicación de recursos y acatamiento de las normas.

Análisis Gestión Institucional (Plan De Inversiones v/s Plan De Desarrollo)

Para la vigencia 2009 la entidad reportó en el F-8, la inversión realizada y rindió el plan de desarrollo.



Análisis a Información Operativa (Rendición De Otros Informes)

La entidad no ha sido reportada para sanción y su cumplimiento de rendición de los informes mensuales, trimestral, semestral y anual ha sido satisfactoria.

Análisis a Cumplimiento de Planes o Convenios de Mejoramiento Suscritos con el Ente de Control

La entidad dio cumplimiento al plan de mejoramiento en los términos propuestos de acuerdo al seguimiento del Plan de Mejoramiento realizado en la vigencia de 2010 de acuerdo a la última auditoría con enfoque Integral Articulada Modalidad Especial Plan de Vivienda de Interés Social V.I.S. la Germania II y III etapa realizado en noviembre de 2008 por la Contraloría Departamental evidenciándose mejoras en los procesos administrativos.

Análisis a Cumplimiento de la Participación Ciudadana

La entidad realizó rendición pública de cuentas a las vigencias 2008 y 2009, de los cuales hay evidencias fotográficas y videos, observándose que el folleto que evidenció la rendición no presenta cifras exactas de lo presupuestado y los saldos de caja.

Análisis Información Ambiental

Se observó que la entidad cuenta planes de manejo ambiental "PGIRS" que dan cumplimiento en los temas de tratamiento de residuos sólidos, manejo de aguas residuales, estudio de servicios y adecuación de infraestructura.

ÁREA ADMINISTRATIVA

Se evidenció fortalezas en los componentes del área administrativa la cual repercutió en el buen funcionamiento en las diferentes áreas, se ha definido y socializado con claridad la política de capacitación, se cumplen con controles apropiados para medir las metas trazadas y evaluar las posibles desviaciones o diferencias de los objetivos de la entidad.

Análisis a la Administración de Talento Humano

La entidad cuenta con 104 empleados en total en el 2009 los cuales tienen un costo de \$3.945 millones, el nivel de profesionalización es del 35,% a lo cual se debe prestar mayor atención, se rindió en el F20 el talento humano contratado por prestación de servicios; el cual aparece relacionado en el F7 con un costo de \$390.962 millones.

Análisis Procesos Judiciales v/s Ejecución de Gastos

La entidad reportó 79 procesos judiciales, setenta y dos (72) de ellos en contra con pretensiones por \$5.000 millones aproximadamente y seis (6) procesos a favor. La cual no se realizó la apropiación para cubrir las erogaciones causadas por este observándose que no ha dado cumplimiento adecuado al respecto.



Análisis de la Contratación de obra

La información contractual de obra pública fue rendida de acuerdo a los requerimientos exigidos en el formato F-30

Análisis Indicadores de Gestión

La entidad rindió indicadores operativos y estratégicos para los diferentes procesos que le permitieron integrar y mejorar la evaluación de los procesos administrativos.



CONCLUSIONES

La información reportada reflejó aplicación de los lineamientos normativos o procedimentales establecidos para la actividad calificada.

Dado lo anterior, y el resultado de la calificación de **76,2** puntos pudiéndose establecer que la entidad obtuvo el puntaje requerido por la Contraloría Departamental por lo cual se emite concepto favorable de la Rendición de la Cuenta 2009 en el ejercicio auditor.

3.6 RENDICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA

La entidad a través del canal de televisión local, la pagina web, la revista institucional realizo la rendición de cuentas y a través de audiencias públicas donde se convoca a la ciudadanía. Analizado su contenido se evidencia que la entidad no presenta cifras con respecto a los proyectos ejecutados para que la ciudadanía se informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo municipal en el aspecto financiero.



4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
 2. Estados Contables
 3. Cuadro Resumen de Hallazgos
 4. Otros
- * Cuadro de Beneficios de Control Fiscal



DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctora
Rosa Nancy Stella Vásquez
Alcaldesa
Municipio de Candelaria

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Candelaria.

Lo anterior a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen de los Balances Generales consolidados a 31 de diciembre de los años 2007, 2008 y 2009 y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social consolidados para los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años; dichos Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del Municipio, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal de 2009, dentro del plazo previsto en la resolución orgánica No. 100.2802-13 de fecha 18 de diciembre de 2008.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la misma.



Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas, y se excluyeron del informe, los hallazgos determinados están debidamente soportados.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Fenece las cuentas de la entidad por las vigencias fiscales correspondientes a las vigencias 2007, 2008 y 2009.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2007, 2008 y 2009 es Favorable con observaciones, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 1,39; 1,56 y 1,61 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN			
CONCEPTO	CALIFICACIÓN		
	2007	2008	2009
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO			1,75
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1,75	1,75	1,75
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1,50	1,50	1,50
CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	1,50	1,50	1,45
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1,30	1,50	1,50
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	1,00	1,40	1,60
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	1,30	1,70	1,70
TOTAL	8,35	9,35	11,25
8,35/6 = 1,39 Concepto Favorable con observaciones para la vigencia 2007			
9,35/6 = 1,56 Concepto Favorable con observaciones para la vigencia 2008			
11,25 /7 = 1,61 Concepto Favorable con observaciones para la vigencia 2009			

El concepto sobre la gestión de la entidad para los años 2007, 2008 y 2009, mejoró con relación al 2006 en el cual se emitió un concepto Desfavorable.



Concepto sobre los Estados Contable.

La opinión de los estados contables es razonable con salvedades de conformidad con lo expuesto en el anexo 2.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 14 hallazgos administrativos, los cuales serán incluidos en un Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 18 de 2008.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA
Contralor Departamental del Valle del Cauca



Doctora
ROSA NANCY STELLA VASQUEZ
Alcaldesa Municipal
Candelaria

Asunto: Opinión estados contables vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a los Estados Financieros del Municipio de Candelaria Valle, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de los años 2007, 2008 y 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2007, 2008 y 2009, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

El área financiera da cumplimiento a las actividades mínimas a desarrollar de control interno en el proceso contable, contempladas en la Resolución 357 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación.

Las notas a los Estados Contables de 2007, 2008 y 2009 no expresan con suficiencia las políticas, prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.

La Propiedad, planta y equipo no se encuentra debidamente valorizada y actualizada, puesto que los predios de propiedad del Municipio no han sido legalizados en su



totalidad, tampoco han sido sometidos al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación.

Los Bienes de beneficio y uso público fueron sometidos a un avalúo técnico en el 2006 pero posteriormente no han sido actualizados.

La entidad no efectúa el cálculo y el registro contable de la provisión para contingencias por las demandas y litigios que se interponen en contra.

El Municipio no tiene constituido un Fondo con los recursos que respalden la totalidad de los pasivos pensionales.

En nuestra opinión, los Estados Contables son razonables con salvedades, en todo aspecto significativo, la situación financiera del Municipio de Candelaria a diciembre 31 de las vigencias fiscales 2007, 2008 y 2009, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los periodos que terminaron en esta fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptados por la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,

MARIA VICTORIA GIL LUCIO
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 128755-T



FORMATO RESUMEN DE HALLAZGOS

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL MUNICIPIO DE CANDELARIA Vigencias 2007, 2008 y 2009								
No.	OBSERVACIONES	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
1	Se evidencio que la entidad en la rendición pública de cuentas no está presentando cifras de ejecución de los diferentes sectores del Plan de Desarrollo y el impacto generado por estos recursos en la comunidad.	En la respuesta se mencionó que si bien es cierto para el año 2008 se colocaron cifras generales; en la rendición de cuentas del año 2009, que se realizó mediante audiencia pública y cuyo informe se encuentra publicado en la Pagina Web del Municipio, se hizo un capítulo especial para el informe financiero. En dicho capítulo se estableció la información de la ejecución de recursos de inversión, por cada sector que compone en plan de desarrollo vigente, donde se publicó el presupuesto definitivo, el valor ejecutado y el porcentaje de ejecución de los mismos. Anexo revista publicada en septiembre de 2010 con la rendición de cuentas del año 2009.	la observación se deja en firme porque no hay claridad para la comunidad en cuanto a los recursos ejecutados y el impacto que esta ejecución ocasiono en la población ,en la respuesta no hay ningún argumento en cuanto al impacto	X				
2	Se evidencio que la entidad no tiene actualizada la base de datos de la población pobre no asegurada de la población de Candelaria, lo cual no permite desarrollar los programas dirigidos a esta población.	Respecto de la cuantificación de la población pobre no asegurada, estos indicadores están claramente certificados por el FOSYGA de acuerdo al informe validado a la fecha adjunto. De igual manera la base de datos del SISBEN municipal diariamente depura sus datos a fin de tenerla actualizada y validada por el Departamento Nacional de Planeación; a fin de poder hacer los comparativos con la cobertura del REGIMEN SUBSIDIADO. La situación generada en cuanto a cifras durante la auditoria, es que en el plan de desarrollo vigente se tiene mal denominada la meta, puesto que figura como "personas pobres no aseguradas ATENDIDAS con el servicio de Salud" cuando en realidad el indicador hace referencia a	la observación queda en firme porque los recursos para esa población llegaron y se contrataron con el hospital y lo que existe en el plan de desarrollo es una meta que no se cumple y en ningún momento se revaluó la misma por parte de la administración	X				



		"cantidad de personas pobres no aseguradas con atención en salud GARANTIZADA"; lo que infiere que los 16.781 personas en 2008, 14.518 personas en 2009 tenían disponible su atención en los servicios de salud, en caso de llegar a requerirlos. Finalmente de esa población, solo requirió servicios en salud 5.562 de acuerdo a la cifra suministrada por el Hospital Local.						
3	Se demostró que el Plan de Desarrollo del municipio no se encuentra ajustado con las nuevas políticas concernientes a la población pobre no asegurada en cuanto a metas de cumplimiento.	Para efectos de disponer de indicadores claros que reflejen la gestión en el sector SALUD se ajustará el plan indicativo en cuanto a la identificación fácil de las metas en atención a POBLACION POBRE NO ASEGURADA.	Queda en firme la observación.	X				
4	Se demostró una pereza fiscal en el cobro del impuesto predial unificado e industria y comercio por parte del Municipio, evidenciado en el cálculo del presupuesto de recaudo por debajo del potencial que trabaja la entidad, en relación a la base de datos del IGAC.	La observación realizada respecto del Impuesto Predial Unificado se acepta y en el plan de mejoramiento se establecerán las acciones correctivas. Sin embargo respecto del impuesto de Industria y Comercio, nos permitimos informar que los valores presupuestados versus el presupuesto potencial de recaudo, está por encima del 80%, al igual que su ejecución, lo cual consideramos que es un buen comportamiento que demuestra gestión efectiva en lo presupuestado y lo recaudado.	La observación queda en firme puesto que tanto el análisis de presupuesto vs. Potencial y ejecución vs. Potencial presentan en la primera una constante del porcentaje y en la segunda una disminución y el potencial demuestra que es posible mejorar la gestión de presupuesto y recaudo de este impuesto.	X				
5	Se observó que la cartera de vigencias anteriores con el paso de los años se ha convertido en difícil recaudo y así lo demuestran los porcentajes analizados. Esta situación requiere de unas políticas más agresivas de cobro por parte de la entidad.	Se acepta la observación, en el plan de mejoramiento se establecerán las acciones correctivas pertinentes.		X				
6	Se verificó que la legalización de la propiedad, planta y equipo no ha sido realizada en su totalidad, tampoco se han sometido al proceso de valorización cada tres años como lo indica la Contaduría General de la Nación	Referente a la legalización de la propiedad de planta y equipo se acepta la observación y se realizará el respectivo plan de mejoramiento. Sin embargo, no se acepta la observación, en el sentido del proceso de valoración, ya que la circular externa No. 060 de Diciembre de 19 de 2005 expedida por la Contaduría General de la	La observación queda en firme, ya que el avalúo técnico debió realizarse en diciembre de 2009 y a la fecha del proceso auditor no se había efectuado. Es pertinente que se suscriba dentro del plan de	X				



		Nación (la cual adjunto) establece que el periodo mínimo para la realización de los avalúos es de tres años, y el último avaluó registrado en contabilidad se realizó con fecha diciembre de 2006, por lo que consideramos que su vigencia es válida para los años auditados de conformidad a lo establecido en la circular antes mencionada. Tal como la norma lo permite consideramos prudente que la Secretaría de Desarrollo Administrativo actualice el inventario y se proceda a realizar un nuevo el avaluó.	mejoramiento para hacerle seguimiento el próximo año en el proceso auditor a la vigencia 2010.					
7	Se manifiesta que el municipio no tiene constituido un Fondo con los recursos que respalden los pasivos pensionales de la entidad.	Se acepta la observación, en el plan de mejoramiento se establecerán las acciones correctivas pertinentes.	Queda en firme la observación.	X				
8	Se verificó que la entidad no efectúa cálculo ni registros contables de la provisión para contingencias por las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales que se interpusieron en contra.	Se acepta la observación, en el plan de mejoramiento se establecerán las acciones correctivas pertinentes.	Queda en firme la observación.	X				
9	No se vislumbran unas políticas fiscales claras dentro del plan de desarrollo que mejoren el recaudo de los impuestos municipales.	Se acepta la observación, en el plan de mejoramiento se establecerán las acciones correctivas pertinentes.	Queda en firme la observación.	X				
10	Se evidencia que la entidad presenta un aumento en su dependencia económica de los recursos de las transferencias, representada en un 25% para el 2007, un 42% para el 2008 y un 46% para el 2009.	No se acepta la observación, debido a que revisadas las cifras de las ejecuciones de ingresos de las vigencias auditadas se pudo establecer varias situaciones: 1) Una vez realizado el cálculo de dependencia de recursos del S.G.P., siguiendo la metodología establecida por el D.N.P., nos da los siguientes resultados, para el año 2007: 39,10%; 2008: 44.88%; 2009: 47.84% resultados muy parecidos a los resultados del RANKING de Planeación Nacional. 2) Para el año 2008 y 2009, el FOSYGA para los municipios, hace un reconocimiento de recursos de vigencias anteriores lo que hace que haya un incremento	Queda en firme la observación porque el resultado de la tendencia en la dependencia de las transferencias tanto del ente de control como del D.N.P. es a incrementarse y es importante que el municipio propenda por la auto sostenibilidad basada en generación de recursos propios, tema que fue el más relevante del proceso auditor.	X				



		del 134.41%: De igual manera, hubo incremento en un 25% por reconocimiento anual del U.P.C. que hace referencia a ampliación de cobertura. En conclusión no aceptamos el hallazgo porque como se puede ver históricamente el Municipio ha tenido un equilibrio en sus indicadores presupuestales, teniendo en cuenta las transferencias sobre los ingresos corrientes. Los incrementos sobre las transferencias se han dado por motivos ajenos al municipio debido a que se presentan por directrices a nivel nacional como son el FOSYGA.						
11	Las situaciones mencionadas que afectaron el recaudo en las vigencias auditadas de la sobretasa a la gasolina y de circulación y tránsito ameritan ser estudiadas y tenidas en cuenta por el municipio para los próximos cálculos de los presupuestos.	Se acepta la observación, en el plan de mejoramiento se establecerán las acciones correctivas necesarias.	Queda en firme la observación.	X				
12	Se evidenció en los informes de interventoría de la contratación evaluada, solo se circunscriben a certificar simplemente el cumplimiento y ejecución del mismo, sin realizar un análisis técnico-económico y social que soporte tanto la ejecución y los pagos realizados de acuerdo a cada acta de interventoría, así como un análisis de resultados logrados durante la ejecución que evidencien el efectivo y eficaz cumplimiento del contrato.	Se acepta la observación, en el plan de mejoramiento se establecerán las acciones correctivas pertinentes.		X				
13	No se evidenció el diligenciamiento del Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones exigidas por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho reportando los procesos judiciales existentes ni se verificó acto administrativo de adopción y	En cuanto a la verificación del acto administrativo de adopción y conformación del comité de conciliaciones del municipio de Candelaria, manifestamos que mediante el Decreto No. 007 de Enero 7 de 2005, se creó y reglamentó el Comité de Conciliaciones y de Defensa Judicial del Municipio de Candelaria. Este fue actualizado mediante el Decreto No. 042 de Marzo 15 de 2010,	No se evidenció el diligenciamiento del Formato Único de información Litigiosa y Conciliaciones exigidas por la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho reportando los procesos	X				



	conformación del Comité de Conciliaciones.	por medio del cual se actualizó la integración y funciones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Candelaria Valle. Finalmente mediante Resolución 766 de Julio 9 de 2010, se realizó la designación de dos miembros permanentes para el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio de Candelaria Valle. Documentos de los cuales anexamos fotocopia. Por lo tanto, en lo particular no aceptamos el hallazgo. Respecto del diligenciamiento del Formato Único de Información Litigiosa y Conciliación, se acepta y por lo tanto se construirá el plan de mejoramiento para tomar las acciones de mejora.	judiciales existentes.					
14	Se observó que el ente Territorial no ha adoptado e implementado un manual de contratación e interventoría internos que lo rijan y que evidencien, los procedimientos y requisitos de las modalidades de contratación, además, los rangos de la contratación y montos expresados en salarios mínimos legales vigentes para contratar por acto administrativo. Además no existe acto administrativo de adopción e implementación y conformación del comité de contratación.	Se acepta la observación, no sin antes informar al grupo auditor que teniendo en cuenta que en lo pertinente al manual de contratación varias disposiciones que hacían referencia al Decreto 2474 de 2008, ha sido objeto de demandas y pronunciamientos judiciales suspendiendo y o derogando; la administración municipal había adoptado la posición de esperar hasta tanto existiera una certeza jurídica sobre el tema. No obstante en sus procesos contractuales se sigue lo normado por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos que los reglamenten. En el plan de mejoramiento se fijarán las acciones de mejora.	La observación queda en firme porque manual sirve como una mejora de control a la contratación a las administraciones futuras.	X				
TOTAL				14				

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**